



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 412 Ejemplares
60 Páginas

Valor CS 45.00
Córdobas

AÑO CXXV

Managua, Martes 02 de Marzo de 2021

No. 42

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Contratación Simplificada No. 002-2021.....	1896
Licitación Selectiva N° 005-2021.....	1896
Concurso para Selección de Consultores N° 005-2021.....	1896

MINISTERIO DEL TRABAJO

Resolución Ministerial No. ALTB-17-09-2020.....	1896
---	------

INSTITUTO NACIONAL FORESTAL

Edicto.....	1907
-------------	------

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ELECTRICIDAD

Aviso de Licitación.....	1907
--------------------------	------

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Licitación Selectiva No. BCN-02-21-21.....	1907
--	------

FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL DE EMERGENCIA

Licitación Selectiva No. 74-2021.....	1907
---------------------------------------	------

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Aviso de Convocatoria.....	1908
----------------------------	------

SECCIÓN MERCANTIL

Convocatoria.....	1908
-------------------	------

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos.....	1908
--------------	------

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....	1911
----------------------------	------

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Reg. 2021 0682 - M. 64824129 - Valor - C\$ 95.00

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AVISO DE CONVOCATORIA****Contratación Simplificada No. 002-2021:
"Contratación de Arrendamiento de las Instalaciones
de la Delegación Municipal de León"**

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para el Proceso de **Contratación Simplificada No. 002-2021: "Contratación de Arrendamiento de las Instalaciones de la Delegación Municipal de León"**. Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal www.nicaraguacompra.gob.ni a partir del día 02 de marzo del 2021.

**FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 05/03/2021
HORA: De 08:30 am a 10:00 a.m.****(f) Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina, Directora de la
División de Adquisiciones. Ministerio de Educación.**

Reg. 2021 0683 - M. 21859359 - Valor - C\$ 95.00

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AVISO DE CONVOCATORIA
LICITACION SELECTIVA N° 005-2021****"Contratación de Servicio de Reproducción de
Certificados para Protagonistas de las Consejerías de
las Comunidades Educativas"
LLAMADO A LICITACIÓN**

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la **LICITACION SELECTIVA N°005-2021 "Contratación de Servicio de Reproducción de Certificados para Protagonistas de las Consejerías de las Comunidades Educativas"**. Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal a partir del día 02 de Marzo del año 2021.

www.nicaraguacompra.gob.ni**FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 10 de marzo del
año 2021.****HORA: De 8:00 a.m. a 10:00 a.m.****HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 10:10 a.m.****(f) Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina, Directora de la
División de Adquisiciones MINED.**

Reg. 2021 0684 - M. 21859189 - Valor - C\$ 95.00

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AVISO DE CONVOCATORIA****Concurso para Selección de Consultores N° 005-2021
"Contratación de Servicios Profesionales de****Ilustrador"
LLAMADO A LICITACIÓN**

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la **Concurso para Selección de Consultores N°005-2021 Contratación de Servicios Profesionales de Ilustrador"**. Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal a partir del día 02 de marzo del año 2021.

www.nicaraguacompra.gob.ni**FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 11 de marzo del
año 2021.****HORA: De 8:00 a.m. a 11:00 a.m.****HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 11:10 a.m.****(f) Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina, Directora de la
División de Adquisiciones MINED.****MINISTERIO DEL TRABAJO**

Reg. 2021 0675 - M. 64433238/64701728 - Valor - C\$ 3,150.00

MINISTERIO DEL TRABAJO**Normativa para Compras con Fondos de Caja Chica****Septiembre, 2020****MINISTERIO DEL TRABAJO
RESOLUCION MINISTERIAL
NO. ALTB-17-09-2020
NORMATIVA PARA COMPRAS
CON FONDOS DE CAJA CHICA**

La Ministra del Trabajo, en uso de las facultades que le confiere la Ley No. 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo" y su Reforma la Ley No. 612, Ley de Reforma y Adición a la Ley No. 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo; Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y el Acuerdo Presidencial No.01-2017 publicado en La Gaceta No. 10 del 17 de enero del 2017.

CONSIDERANDO:**I**

Que de conformidad al artículo 6 de la Ley No. 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", las contrataciones administrativas deben regirse por los principios de eficiencia, publicidad, transparencia, igualdad y libre concurrencia, vigencia tecnológica, control, debido proceso e integridad.

II

Que de conformidad a lo establecido por la Ley No. 737 en su artículo 58 numeral 6, las compras con fondos de caja chica deberán realizarse conforme a las Normas de

Ejecución Presupuestaria y a la reglamentación que dicte cada entidad u organismo del sector público.

III

Que el artículo 9 numeral 9 de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", que literalmente dice: "Diseñar, elaborar y difundir normativas complementarias de carácter general, así como modelos de manuales, guías instructivos y pliegos estándares e instrumentos de gestión.

IV

Que el Ministerio del Trabajo, en cumplimiento a lo establecido en las leyes de la materia y de conformidad a sus Normas Técnicas de Control Interno define la importancia de actualizar e implementar la "Normativa para compras con fondos de caja chica", la que establecerá el marco de operación de los procedimientos de las compras que se ejecuten con fondos de caja chica.

POR TANTO: RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar "Normativa para Compras con Fondos de Caja Chica" a desarrollar por el Ministerio del Trabajo de conformidad a la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General el Decreto No. 75-2010 y las Normas Técnicas de Control Interno.

SEGUNDO: El texto de la referida "Normativa para Compras con Fondos de Caja Chica" del Ministerio del Trabajo es parte integrante de la presente resolución.

TERCERO: La División General Administrativa Financiera será la encargada de ejecutar, administrar y velar por el efectivo cumplimiento de la Normativa para Compras con Fondos de Caja Chica.

CUARTO: Que para efectos de actualizaciones o modificaciones será la División General Administrativa Financiera la encargada de elaborar y remitir propuestas para autorización de los cambios que sufra la presente Normativa para Compras con Fondos de Caja Chica.

QUINTO: Déjese sin efecto toda normativa y disposición administrativa anterior a la presente, o cualquier otra disposición que se oponga o contradiga a lo dispuesto en la presente normativa.

SEXTO: La presente Resolución Ministerial entrará en vigencia a partir de esta fecha, sin perjuicio de su posterior publicación. Comuníquese a cuantos corresponda conocer la misma.

Dado en la Ciudad de Managua, a los Veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinte. (f) **Dra. Alba Luz Torres Briones, Ministra del Trabajo**

INDICE

1. Índice	pag. 1
2. Introducción	pag. 2
3. Objetivos	pag. 3
4. Título I -Disposiciones Generales	pag. 4
5. Título II-Compras con Fondos de Caja Chica	pag. 5
6. Título III-Creación de Fondos de Caja Chica	pag. 6,7
7. Título IV-Modificación y Cancelación de Fondos de Caja Chica	pag. 8
8. Título V-Del funcionario Responsable de Fondos de Caja Chica	pag. 9
9. Título VI-Uso y Manejo de los Fondos de Caja Chica.	pag. 13
10. Título VII-Procedimientos para desembolsos de Fondos de Caja Chica	pag. 14-17
11. Título VIII- Procedimientos para Reembolsos de Fondos de Caja Chica	pag. 17,18
12. Título IX- Documentos soportes.	pag. 18-19
13. Título X. Disposiciones Transitorias	pag. 20
14. Anexos- Comprobante de caja chica	pag. 21
..... - Solicitud de Cheque	pag. 22

INTRODUCCION

El Ministerio del Trabajo de conformidad a las políticas y estrategias de desarrollo organizacional, ha identificado la necesidad de normar el uso, administración y control de las compras con fondos de caja chica como parte del fortalecimiento de los procesos operativos existentes en la institución, considerando la legislación vigente en la Materia, las Normas Técnicas de Control Interno (NTCI) emitidas por la Contraloría General de la República y con aportes del personal que participa en la gestión de compras con fondos de caja chica.

Para tal efecto se ha elaborado la presente "Normativa para Compras con Fondos de Caja Chica", para uso, aplicación y obligatorio cumplimiento en todas las unidades administrativas que tengan asignados Fondos de Caja Chica.

OBJETIVOS

- Establecer una guía que permita regular los procesos operativos de todas las compras que por su naturaleza, urgencia o cuantía, deben de ser realizados con fondos de caja chica en cada unidad administrativa previamente autorizada.
- Regular la delegación de autoridad a cada funcionario autorizado para administrar fondos de caja chica y estipular sus responsabilidades para la rendición de cuentas ante las instancias correspondientes.
- Servir de herramienta para fortalecer la capacidad de gestión de los servidores públicos en la administración de los fondos de caja chica de forma eficaz y transparente.
- Disminuir la posibilidad de faltas, errores, dolo o pérdida en el uso y administración de los fondos de caja chica.

TITULO I DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO I DEL OBJETO, BASE LEGAL Y DEFINICIONES

Artículo 1. Objeto. La presente normativa establece el marco de operación y reglamenta los procedimientos internos que rigen las compras con fondos de caja chica que efectúa el Ministerio del Trabajo (MITRAB), para desarrollar las actividades en el ámbito de su competencia, en el orden prescrito y de forma segura observando las normas técnicas y procedimientos de control interno establecidos para el sector público.

Artículo 2. Base Legal. La presente normativa para compras con fondos de caja chica tiene como base legal las siguientes Leyes, Reglamentos y Decretos aplicables en materia de contrataciones públicas:

- Ley No. 550 "Ley de Administración Financiera y del Régimen Presupuestario".
- Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público".
- Decreto 75 – 2010 "Reglamento General a la Ley No. 737".
- Ley No. 681 "Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema de Control de la Administración Pública y Fiscalización de los Bienes y Recursos del Estado".
- Normas de Técnicas de Control Interno (NTCI) emitidas por la Contraloría General de la República.

Artículo 3. Definiciones. Para la aplicación de esta normativa se establecen las siguientes definiciones:

Unidad Administrativa: Es la unidad administrativa que requiere realizar compras en las condiciones establecidas por la Ley No. 737 en su artículo 58, numeral 6.

Compras de Caja Chica: compras que por su naturaleza, urgencia o cuantía deberán de realizarse conforme las Normas de Ejecución Presupuestarias y la presente normativa.

Responsable del fondo de caja chica: Es el titular de la unidad administrativa a quien se le asigne un fondo de caja chica.

Custodio del fondo de caja chica: Es el funcionario propuesto por el responsable del fondo para custodia del mismo.

Artículo 4. Ámbito de Aplicación. Quedan sujetos al ámbito de aplicación de esta normativa toda y cada uno de los fondos de caja chica existentes y los que a futuro puedan ser autorizados por la máxima autoridad del MITRAB.

Artículo 5. Divulgación. Es función de la División General Administrativa Financiera divulgar y dar a conocer todo el contenido de la presente normativa a las autoridades competentes y los responsables del manejo y custodia de los fondos de caja chica, así como al personal de las unidades administrativas que requieran hacer uso del mismo.

Artículo 6. Uso y Cumplimiento. La normativa para compras con fondos de caja chica es de obligatorio uso y cumplimiento por todos los servidores y personal del nivel central, integrados en las unidades administrativas previamente autorizadas, quienes responderán de su debido uso, aplicación y cumplimiento.

TITULO II

COMPRAS CON FONDOS DE CAJA CHICA

Artículo 7. Requisitos de Idoneidad General. Todo proveedor de compras, realizadas con fondos de caja chica deberá cumplir con los siguientes requisitos de idoneidad de acuerdo al artículo 17 de la Ley No. 737; se detallan a continuación:

- 7.1. Tener capacidad para obligarse y contratar, conforme el derecho común.
- 7.2. No estar incurso en ninguna situación de prohibición o inhabilitación.
- 7.3. No encontrarse en convocatorias de acreedores, quiebra o liquidación.
- 7.4. No encontrarse en interdicción judicial.

Artículo 8. Condiciones Previas. El MITRAB realizara compras con fondos de caja chica cumpliendo con las disposiciones siguientes; con las salvedades que la Ley No. 737 y el Reglamento ha dispuesto:

- 8.1. Contar con recursos suficientes, adecuados y disponibles para efectuar la compra.
- 8.2. Que el Área Requirente remita al Responsable de Fondo, la Solicitud de Fondo para Compra, exponiendo las razones técnicas y legales que fundamentan la misma.
- 8.3. El custodio del fondo debe conformar un expediente administrativo por cada desembolso de compras con fondos con caja chica asignadas a la Unidad Administrativa, al que adjuntará todos los documentos que justifican la aplicación de la modalidad.
- 8.4. Adjuntar facturas legalmente emitida o en zonas donde no existe comercio formalmente establecido, o cuando el proveedor no está obligado a la emisión de tal factura por la legislación tributaria vigente, se debe acreditar el pago mediante Recibo Oficial del MITRAB, que contiene la siguiente información (nombre completo, número de cedula de identidad(fotocopia), dirección exacta del establecimiento comercial, teléfono, descripción, cantidad del bien o servicio prestado, precio unitario, valor total de la venta y firma del proveedor).

TITULO III

CREACION DE FONDOS DE CAJA CHICA

Artículo 9. Creación de Fondos de Caja Chica. Los fondos de caja chica deben ser aprobados por la máxima autoridad del MITRAB.

Artículo 10. Montos para constitución de Fondos de caja chica. El monto de fondo de caja chica se establecerá de acuerdo a las necesidades de cada unidad administrativa, tomando en consideración el valor mensual del movimiento de gastos menores y el número de dependencias bajo su cargo, debiendo programar un monto específico tanto a los despachos de la dirección superior como Servicios Generales de la División General Administrativa Financiera; de acuerdo a la disponibilidad y programación de fondos del MITRAB.

Las unidades administrativas con asignación de fondo de caja chica, deberán primeramente agotar sus fondos asignados y rendir los fondos utilizados con los soportes correspondientes, para poder solicitar reposición de fondo.

Artículo 11. Procedimientos para habilitación de fondos de caja chica.

- 11.1. El funcionario titular que requiera la habilitación mensual de un fondo de caja chica, debe hacer solicitud escrita ante la División General Administrativa Financiera explicando las razones para solicitar dicha asignación y debidamente soportadas, indicando el monto requerido y al funcionario propuesto para custodio del fondo.
- 11.2. El Responsable de la División General Administrativa Financiera, debe pronunciarse en un periodo no mayor de tres (3) días hábiles sobre la posibilidad de otorgar dicho fondo, el que debe ser remitido posteriormente a la Máxima Autoridad del MITRAB para su aprobación.
- 11.3. Para autorizar la habilitación del fondo de caja chica, la máxima autoridad debe emitir resolución administrativa ordenando la asignación de fondos, remitiendo al Director General Administrativo Financiero para su debido cumplimiento, dicha resolución indicara lo siguiente:

- El nombre de la unidad administrativa a la cual se asigna el fondo de caja chica.
- El monto total en Córdoba que integra el fondo de caja chica.
- El límite máximo permitido para compra o gasto.
- La autoridad competente designada como responsable del fondo, que debe ser el titular de la unidad administrativa a la que se le asigna dicho fondo.
- El límite máximo permitido para compra o gasto, que se realice en las unidades administrativas habilitadas con fondos de caja chica, no deberá exceder el 50%, del monto total asignado.

11.4. Una vez recibida la resolución administrativa con la aprobación del fondo de caja chica, el Responsable de la División General Administrativa Financiera, asignará dicho fondo al custodio de caja chica que se haya propuesto por el titular de la unidad administrativa.

TITULO IV MODIFICACIONES Y CANCELACION DE FONDOS DE CAJA CHICA

Artículo 12. Modificaciones y cancelación de los fondos de caja chica.

Toda modificación o cancelación del fondo de caja chica, debe ser autorizada mediante Resolución Administrativa emitida por la máxima autoridad del MITRAB; ya sea de oficio, a requerimiento de la División General Administrativa Financiera, o a petición de la unidad solicitante responsable del fondo de caja chica.

Artículo 13. Procedimiento para Modificar o Cancelar de oficio Fondos de caja chica.

Para modificar o cancelar el fondo de caja chica de oficio la máxima autoridad del MITRAB, requerirá un informe del Responsable de la División General Administrativa Financiera; una vez recibido, este procederá mediante Resolución Administrativa a cancelar o modificar el mismo, el que le será notificado a la unidad administrativa respectiva, para que haga formal entrega del fondo al Responsable de la División General Administrativa Financiera.

Artículo 14. Procedimiento para modificar solicitud de Fondos de caja chica a petición de parte.

14.1. El funcionario titular de la unidad administrativa (Responsable del fondo) que requiera la modificación de su fondo de caja chica, debe hacer una solicitud por escrito al Responsable de la División General Administrativa Financiera, indicando los datos generales del fondo, el monto a modificar y las razones de su solicitud.

14.2. La División General Administrativa Financiera, debe pronunciarse en un periodo no mayor de tres (3) días hábiles sobre la modificación del monto solicitado.

14.3. Para autorizar la modificación del fondo, la División General Administrativa Financiera, deberá analizar si cuenta con los fondos financieros para cubrir la modificación. De ser aprobado por la División General Administrativa

Financiera, la máxima autoridad del MITRAB procederá a autorizar la modificación o cancelación mediante Resolución Administrativa indicando lo siguiente:

- El nombre de la unidad administrativa a la cual se modificará el fondo.
- El monto total en Córdoba modificado del fondo de caja chica.
- La autoridad competente designada como responsable del fondo.

14.4. Una vez aprobada la modificación o cancelación, la División General Administrativa Financiera deberá ejecutar lo ordenado y notificarlo a la Unidad Administrativa lo que corresponda.

Artículo 15.- Remisión de la Aprobación a la Secretaría General del MITRAB. La máxima autoridad remitirá una copia de la Modificación o Cancelación del fondo de caja chica a la Secretaría General del MITRAB, a efecto de registro y archivo.

TITULO V DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL FONDO DE CAJA CHICA Y CUSTODIO DEL MISMO

Artículo 16. Autoridad competente para autorizar los desembolsos. La autoridad competente para autorizar mediante su firma los desembolsos de cada fondo de caja chica creado conforme las normas aquí dispuestas, deberá ser un servidor público independiente del cajero general y de otros servidores públicos que efectúen o participen en labores de registros contables u otras funciones financieras.

Artículo 17. Custodio del fondo de caja chica. El custodio del fondo de caja chica, debe ser designado por escrito conforme propuesta del titular de la unidad administrativa a la que se le asignan los fondos, denominado el responsable del Fondo de Caja Chica, cuyo nombramiento debe cumplir las condiciones siguientes:

17.1. Debe ser un servidor público que, por la naturaleza de sus tareas, permanezca la mayor parte del tiempo laborable en las oficinas de la unidad administrativa a la cual está asignado el fondo y que no participe de manera directa ni indirecta en actividades relacionadas con los registros contables y aprobaciones de los mismos.

17.2. Debe tener independencia funcional y jerárquica del cajero general y de otro funcionario que realice o participe en tareas de registro contable y control financiero.

17.3. No debe tener bajo su Responsabilidad más de un Fondo de Caja Chica.

17.4. Tanto el responsable del fondo de caja chica como el custodio del mismo, deben responder por la aplicación y cumplimiento de las normas y procedimientos estipulados en esta normativa y las Normas de Control Interno para el sector público emitidas por la Contraloría General de la República.

17.5. Bajo ninguna circunstancia podrá delegar su

responsabilidad sobre el fondo a otra persona. El custodio del fondo no debe en ningún momento firmar el comprobante de caja chica en el espacio diseñado como "Recibí Conforme".

Artículo 18. Delegación de Responsabilidad del Fondo de Caja Chica.

En ausencia del responsable o titular del Fondo de Caja Chica, la Autoridad Competente debe designar al funcionario que asumirá la responsabilidad del mismo, previo arqueo y recepción del Fondo, que debe realizarse en presencia de un delegado debidamente acreditado por la División General Administrativa Financiera.

En casos de necesidad (subsidios, vacaciones programadas o fuerza mayor), en donde el custodio del fondo deba ausentarse, el responsable del fondo de la unidad administrativa enviará comunicación a la División General Administrativa Financiera, notificando el hecho y al mismo tiempo presentará la propuesta de la persona que asumirá la custodia del fondo de manera temporal.

TITULO VI

USO Y MANEJO DE LOS FONDOS DE CAJA CHICA

Artículo 19. Compras Imputables. Los bienes y servicios adquiridos mediante el pago con fondos de caja chica, deben corresponder a las actividades en el ámbito de competencia del MITRAB, según las atribuciones por las leyes y decretos utilizados en su beneficio.

Artículo 20. Uso y manejo de los fondos de caja chica. Los fondos de caja chica deben utilizarse para hacer pagos de gastos menores, regulares o corrientes que su por naturaleza o circunstancia necesiten atención inmediata, sin que ello implique un mecanismo para evadir la aplicación en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley No. 737 para adquisiciones que por su naturaleza son panificables o constituyen causal para desarrollar contrataciones simplificadas.

Artículo 21. Prohibición de uso de los Fondos de Caja Chica. Es prohibido el uso de fondos de caja chica para efectuar:

- Pago por adquisiciones efectuadas en situaciones de urgencia o emergencia derivada o no de calamidad pública.
- Pago de compras de bienes y servicios o ejecución de obra que por su naturaleza, monto o complejidad deben adquirirse a través de procedimientos contractuales de selección de la mejor oferta.
- Pagos y/o adelantos de sueldos y salarios de cargos permanentes.
- Pagos y/o adelantos de pago de vacaciones y horas extraordinarias.
- Pagos de subsidios alimenticios y beneficios sociales contemplados en el Convenio Colectivo vigente.
- Pagos de servicios básicos y compras programadas de combustibles y llantas.
- Pagos con comprobantes no autorizados.
- Préstamos a los funcionarios y empleados de la entidad.
- Cambios de cheques y moneda extranjera a funcionarios de la entidad o a terceros.

Artículo 22. Monto y límite máximo para cada gasto. El monto del fondo de caja chica se establecerá de acuerdo a las necesidades de cada unidad administrativa, detalladas de la siguiente manera:

1. Despacho ministra: El monto asignado es por la suma de C\$10,000.00 Córdobas netos, el gasto o desembolso del fondo asignado no será superior al 20% del monto total.
2. Despacho Vice Ministro: El monto asignado es por la suma de C\$ 4,000.00 Córdoba netos, el gasto o desembolso del fondo no será superior al 20% del monto total.
3. Despacho Secretaría General: El monto asignado es por la suma de C\$2,500.00 Córdobas Netos, el gasto o desembolso del fondo no será superior al 20% del monto total.
4. Servicios Generales: El monto asignado es por la suma de C\$14,000.00 Córdobas Netos, cada compra, gasto o desembolso del fondo no será superior al 15% del monto total del fondo.

Artículo 23. Prohibición de Fraccionamiento de Pagos. Se prohíbe el fraccionamiento de pagos o anticipos para obviar los procedimientos ordinarios de la institución para la adquisición, contratación y pago de bienes, obras y servicios dispuestos en la Ley No. 737.

Artículo 24. Entrega del Fondo de Caja Chica a su Custodio. El responsable de la División General Administrativa Financiera del MITRAB, debe hacer entrega oficial de los fondos al custodio del fondo de caja chica, así como al responsable del fondo, junto con una copia de la Resolución Administrativa y una copia de la presente normativa. El custodio del fondo de caja chica debe firmar el comprobante del cheque en concepto de apertura de los mismos y demás documentos mencionados por primera vez. Solamente debe de existir un custodio y será quien cumpla las disposiciones referidas al manejo del fondo de caja chica asignado.

Artículo 25. Resguardo de los Fondos de Caja Chica. El dinero que integra el fondo de caja chica y los documentos que respaldan sus operaciones, deben permanecer resguardados bajo llave, de manera ordenada y en un lugar seguro a fin de evitar cualquier extravío o irregularidad. Ninguna persona ajena al manejo y control de los fondos, podrá tener acceso a los documentos que son de su responsabilidad. Diariamente el custodio del fondo debe hacer un arqueo para determinar su saldo al final de cada día, sin perjuicio de los arqueos que de manera independiente puedan realizar la Oficina de Contabilidad, debidamente autorizados por la División General Administrativa Financiera.

Artículo 26. Separación del Fondo de Caja Chica. El fondo de caja chica no debe mezclarse con fondos personales, fondos por depositar, ni con ningún otro tipo de fondos manejados en la Unidad Administrativa a la que fue asignado.

Artículo 27. Retenciones Fiscales. El Responsable y el Custodio del Fondo de Caja Chica estarán obligados a realizar y llevar un control de las retenciones de impuesto efectuadas y enterar las mismas de conformidad con la Ley de la materia. Así como remitir inmediatamente a la oficina de tesorería todos aquellos pagos a los que se les deba de retener conforme ley, ya que esta oficina es la encargada de mantener un control de las mismas, de esta forma la oficina de contabilidad efectuara las declaraciones respectivas de conformidad con la ley de la materia.

Artículo 28. Horario de atención. El horario de atención para el uso del fondo de caja chica debe de iniciar con el horario laboral de la unidad administrativa y finalizar una hora antes de la conclusión de su horario laboral.

Artículo 29. Arqueos. Los fondos de caja chica están sujetos a comprobaciones físicas por medio de arqueos periódicos y sorpresivos que debe realizar la División General Administrativa Financiera por medio de la oficina de Contabilidad debidamente acreditados, a fin de verificar la integridad de los fondos, su correcto manejo y el cumplimiento de esta normativa. El custodio del fondo está obligado a atender inmediatamente al funcionario acreditado para efectuar el arqueo. En caso de que el custodio no se encuentre se elaborará Acta la cual firmará el responsable del fondo y el funcionario encargado de realizar el arqueo.

El detalle de la existencia de dinero en efectivo y documentos verificados mediante los arqueos, debe ser registrado en formatos elaborados en original y dos copias que se deben distribuir en la siguiente forma:

- Original: Para la unidad Administrativa que efectúa el arqueo.
- 1ra. Copia: Para el responsable del fondo de caja chica.
- 2da. Copia: Para el custodio del fondo de caja chica.

Artículo 30. Faltantes. Los faltantes del fondo de caja chica no deben ser compensados con vales provisionales de caja chica del custodio. La División General Administrativa Financiera solicitará inmediatamente el reintegro de los faltantes, y como soporte de ellos se debe presentar el recibo Oficial de caja general. De no realizarse dicho depósito se cargarán a cuenta del custodio del fondo.

Los sobrantes del fondo de caja chica deben ser depositados inmediatamente en caja general, soportándolo con el recibo Oficial de Caja y remitiéndolo al funcionario acreditado que realizó el arqueo.

Artículo 31. Pagos sin autorización. El custodio del fondo de caja chica, no debe efectuar desembolsos del mismo sin la debida autorización del Responsable del fondo. Se deberán cargar al custodio de dichos fondos toda compra o gasto pagado sin la autorización previa, según lo estipulado en la presente normativa.

CAPITULO VII PROCEDIMIENTO PARA DESEMBOLSOS DE FONDOS DE CAJA CHICA.

Artículo 32. Procedimiento para solicitud de desembolso de fondos de caja chica. Las solicitudes de desembolsos del fondo de caja chica se deben realizar mediante el siguiente procedimiento:

32.1 Solicitud de desembolsos. El solicitante que requiera utilizar los fondos de caja chica debe elaborar memorándum indicando el monto solicitado y justificando el concepto, debiendo presentarla al responsable del fondo de caja chica, quien la podrá autorizar o denegar mediante su firma en dicha solicitud, considerando la necesidad de la solicitud y los fondos disponibles.

32.2 Atención a solicitud de desembolso. El custodio del fondo de caja chica debe atender cada solicitud de desembolso de efectivo, en el orden en que sean recibidas, salvo casos en que éstas sean marcadas como prioridad por el responsable del fondo.

32.3 Verificación de requisitos. El custodio del fondo de caja chica, previamente al pago de cualquier compra o gasto con estos fondos, debe verificar que dicha compra o gasto cumpla con todos los requisitos establecidos en esta normativa, en caso contrario debe abstenerse de realizar el pago y debe hacerlo del conocimiento del responsable del fondo de caja chica.

32.4 Emisión del comprobante de caja chica. El custodio del fondo de caja chica debe emitir un Comprobante de caja chica por cada solicitud de desembolso de efectivo.

32.5 Comprobante de caja chica. Los comprobantes de caja chica deben ser pre numerado y para anular alguno de ellos el custodio del fondo de caja chica debe marcarlo con un sello de "Anulado" y adjuntarlo al detalle de los comprobantes que son remitidos a la oficina de Contabilidad para su respectiva rendición y reembolso de caja chica, debiendo remitir la justificación del comprobante anulado, asimismo deberá archivar un juego complemento con la leyenda de "Anulado".

Cada "Comprobante de caja chica" debe estar soportado con los documentos originales (facturas, recibos, entradas a bodega, etc.)

32.6 Identificación previa al pago. Previo al pago de fondos, el custodio del fondo de caja chica debe anotar la identificación y requerir la firma de la persona que recibe los fondos, en el espacio denominado "Recibí Conforme" del comprobante, y verificar que sea la firma de la identificación del beneficiario.

En caso del pago a proveedores se deberá presentar carta de autorización por parte de la empresa contratada, indicando el nombre y número de cédula de identidad ciudadana de la persona que podrá retirar el pago correspondiente del servicio recibido.

32.7 "Registro de Caja Chica". Después de entregar el efectivo al custodio del fondo debe anotar los datos del

comprobante de caja chica en el formato "Registro de caja chica", en orden cronológico anotando en la primera línea el comprobante con fecha más antigua, que será la fecha inicial del periodo de reembolso, complementando todos los datos requeridos.

Artículo 33. Procedimiento para gastos sujetos a rendición de cuenta. Las solicitudes de vales provisionales con cargo al fondo de caja chica son emitidas por el custodio y se deben realizar mediante el siguiente procedimiento:

33.1 Vale provisional: El vale provisional sólo puede emitirse a nombre de los servidores de la Institución, sean estos contratados por tiempo indeterminado o determinado. En caso que se desconozca con exactitud el monto del gasto a realizar o cuando se trate de anticipo sujeto a rendición de cuenta posterior, el desembolso se debe solicitar mediante la emisión del "Vale Provisional de Caja Chica", aprobado por el responsable del fondo.

El vale provisional sólo puede emitirse para aquellos gastos a realizar o compras sujetas a rendición de cuenta posterior que no obligan o vinculan a la Institución a un compromiso actual o posterior de efectuar cualquier retención fiscal al proveedor del bien o servicio.

33.2 Plazo para rendición de cuenta del vale provisional. La rendición de cuentas por adelanto mediante vale provisional, debe hacerse ante el custodio del fondo de caja chica dentro del plazo máximo de los tres días hábiles laborales posteriores a la entrega del vale, debiendo ser justificado en su totalidad, en caso de cierre de mes, las rendiciones de cuentas no deben de esperar el plazo estipulado, si no que se deberá realizar a lo inmediato de haber efectuado la compra.

33.3 Procedimiento para la rendición de cuenta. Para la rendición de cuenta sobre un adelanto recibido en efectivo mediante un vale provisional de debe cumplir con el procedimiento para desembolso de caja chica, cumpliendo el requisito de presentar factura original de la compra, el formato de la rendición de cuenta debidamente firmado en el espacio diseñado de Elaborado, Revisado y Autorizado, el recibo de retención si aplicara o constancia de NO RETENCIÓN vigente.

Los formatos de la rendición de cuenta deben especificar el rubro afectado debidamente consultado con la oficina de presupuesto.

Las cantidades y los conceptos de las facturas presentadas deben de coincidir con el vale provisional de caja chica entregado.

33.4 Aceptación de la rendición de cuenta. El custodio del fondo de caja chica solo puede aceptar la solicitud de desembolso como rendición de cuentas, previa revisión y confrontación del monto y concepto de vale provisional con el monto y concepto de los recibos originales que respaldan la solicitud de desembolso de caja chica, verifica que estos son válidos y coincidentes.

Sólo si dichos montos son válidos y coincidentes entonces podrá emitir el correspondiente comprobante de caja chica, requerir que lo firme el solicitante que recibió el anticipo, cancelar y devolver al solicitante el vale provisional de caja chica con el sello "Rendido" y registrar el desembolso efectuado, en el caso de caja chica de la División General Administrativa Financiera el mismo sistema automatizado efectúa los registros de gastos de los comprobantes.

Quando el beneficiario efectúe la rendición de cuenta en el que los documentos soportes muestren montos que sobrepasen el monto entregado, este monto será reembolsado siempre y cuando se justifique y lo autorice su jefe inmediato.

33.5 Vencimiento del plazo para rendición de cuenta. Si el solicitante que recibió fondos mediante vale provisional de caja chica, no efectúa la rendición de cuentas a más tardar dentro de los tres días hábiles laborales siguientes a su emisión, el custodio del fondo informará de tal situación al responsable del mismo. En este sentido el custodio y el responsable del fondo notificarán por escrito al beneficiario sobre la terminación del plazo, solicitando el reintegro o rendición a lo inmediato del vale provisional de caja chica entregado.

33.6 Entrega de un nuevo desembolso. Es prohibida la entrega de un nuevo desembolso, bajo ninguna circunstancia a un mismo solicitante, si existe un vale provisional anterior pendiente de rendición de cuenta, mientras no se realice la correspondiente rendición del gasto adelantado y no se haya registrado el egreso mediante un comprobante de caja chica.

CAPITULO VIII PROCEDIMIENTO PARA REEMBOLSO AL FONDO DE CAJA CHICA.

Artículo 34. Procedimiento para reembolso al fondo de caja chica. Las solicitudes de reembolso al fondo de caja chica se deben realizar de forma mensual mediante el siguiente procedimiento interno de reembolsos al fondo de caja chica:

34.1 Solicitud de reembolso al fondo de caja chica. El custodio del fondo de caja chica, debe verificar a diario el monto del fondo original asignado para evitar el agotamiento y cuando el monto se haya utilizado en un cincuenta por ciento (50%), debe completar el formato "Solicitud de Reembolso" y presentarlo para su aprobación al responsable del fondo de caja chica. No deben efectuarse reembolsos por el 100% de los fondos de caja chica de la División General Administrativa Financiera.

Cabe destacar que el custodio que está encargado de administrar y ejecutar el fondo de caja chica debe elaborar el detalle con la descripción específica de acuerdo a la compra o gasto realizados y no se aceptará el concepto de compras varias en el formato de rendición. Una vez revisada y aprobada la rendición de cuentas por el funcionario responsable del fondo de caja chica, toda la documentación debe enviarse a la División General Administrativa

Financiera para realizar el trámite de reembolso.

Los custodios asignados para el arqueo, administración y ejecución de los diferentes fondos de cajas chicas autorizadas en el Nivel Central, deben justificar los fondos asignados, un día antes de concluir el mes contable, para que el nuevo cheque de reembolso sea autorizado en el mes que corresponde el gasto, cumpliendo con lo que establece la Ley No. 550 "Ley de Administración Financiera y del Régimen Presupuestario".

34.2 Revisión de la solicitud de reembolso. La solicitud de reembolso debe ser revisada y verificada por medio de la oficina de Contabilidad, con el detalle de desembolsos y la documentación original que evidencie los pagos correspondientes.

34.3 Emisión del cheque de reembolso. Los cheques de reembolsos de fondos de caja chica deberán ser emitidos contra recepción de todos los documentos soportes, a favor del custodio del fondo de caja chica y quien únicamente debe recibir y hacer efectivo.

Al emitirse el cheque de reembolso, toda la documentación de respaldo debe ser marcada, mediante un sello que contenga la leyenda: "Cancelado" para impedir una nueva presentación para su cobro.

34.4 Cierre contable mensual. Al cierre contable mensual, el custodio del fondo de caja chica debe tramitar el reembolso de todos los comprobantes de caja chica pendientes, el custodio del fondo debe remitir carta de reserva a la oficina de Contabilidad, adjuntando copia de los comprobantes de gastos; dicha carta de reserva garantizará la provisión de los gastos incurridos en el mes correspondiente. En el caso del fondo de caja chica de la División General Administrativa Financiera, el soporte de la carta reserva será la copia de la emisión de cheque, reporte de comprobante y de facturas.

CAPITULO IX DOCUMENTOS SOPORTES

Artículo 35. Documentos que deben respaldar los desembolsos. Todo desembolso del fondo de caja chica, debe ser respaldado con factura original, sin borrones, manchones, mutilaciones, alteraciones o enmiendas, emitidas a nombre de MINISTERIO DEL TRABAJO o MITRAB. Según sea el caso que realiza el desembolso, debe contener:

- El sello o marca manuscrita de "Cancelado" o "Pagado" y la firma de quien suministra el bien o servicio.
- Debe contener la firma y sello de la empresa proveedora.

La factura debe ser pre-numerada, membretada y fechada, contener Registro Único de Contribuyente (RUC) del proveedor y pie de imprenta.

El custodio del fondo de caja chica debe adjuntar al

comprobante de caja chica todos los originales de la solicitud de desembolsos a través del fondo de caja chica, y toda la documentación recibida que respalda el desembolso.

Artículo 36. Cintas de cajas registradoras: En los casos en que la documentación soporte consista en una cinta de caja registradora, en la que no figure el detalle de los artículos adquiridos, el solicitante de la compra debe anexar la factura original o el detalle de los mismos en el formato de reembolso, con su respectivo precio. A su vez deberá remitirse adjunta una fotocopia de la cinta o Boucher, la que deberá ir engrapada a su original.

Por ser un pago de contado, las cintas de caja registradora no requieren de sello y firma del cajero.

Artículo 37. Recibos Oficiales. En el caso que la Institución contratada no pueda soportar sus ingresos mediante una factura con pie de imprenta fiscal, podrá hacerlo a través de recibos oficiales de caja que ella misma elaborará, los cuales deben ser justificados por el responsable del Fondo y el solicitante.

Dichos recibos deben contener la siguiente información: fecha, el nombre completo del vendedor, número de Cédula de identidad ciudadana; dirección, teléfono, descripción y cantidad del bien o servicio prestado, precio unitario y valor total de la venta, firma del proveedor y del funcionario responsable del fondo.

Artículo 38. Forma y validez de los documentos soportes. La solicitud de desembolso de caja chica, el vale provisional y los comprobantes de caja chica deben ser completados en forma electrónica disponible en la red informática para el caso de la División General Administrativa Financiera del Nivel Central del MITRAB. En el caso de los fondos de cajas chicas del resto de dependencias del Nivel Central estos mismos formatos deben ser completados en máquina o en su defecto con bolígrafo de tinta y letra de imprenta. Dichos documentos no son válidos si contienen borrones, manchones, mutilaciones, alteraciones o enmiendas.

Artículo 39. Rendición anual de los fondos de caja chica. Las unidades administrativas que tengan asignados fondos de caja chica deberán justificar totalmente cada cierre de año presupuestario, antes del 30 de diciembre, dicha justificación se efectuará en documentos de gastos y/o en efectivo y deberá remitirla a la División General Administrativa Financiera. El Responsable de la División General Administrativa Financiera deberá solicitar por escrito a todas las dependencias que manejan fondos de caja chica el cierre de las mismas aproximándose la fecha establecida.

CAPITULO X DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 40. Fondos de caja chica actuales. Para autorizar conforme a esta normativa, la habilitación de todos los fondos de caja chica existentes y en uso, la

Máxima Autoridad del Ministerio del Trabajo debe emitir Resolución Administrativa con su aprobación, orientando la conformación de los fondos requeridos y enviarla a la División General Administrativa Financiera para su debido cumplimiento, indicando en dicha resolución lo siguiente:

- La unidad administrativa a la cual se asigna el fondo.
- El monto total en córdobas que integra el fondo.
- El límite máximo en córdobas permitido para toda compra o gasto.
- La autoridad competente designada como responsable del fondo, que debe ser el titular de la unidad administrativa a la que se le asigna dicho fondo.
- El custodio del fondo.

Artículo 41. Derogación: Queda sin efecto toda normativa y disposiciones administrativas anteriores a este, que se opongan o contradigan a lo puesto en esta normativa para realizar compras con fondos de caja chica, ajustado a la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General.

Artículo 42. Aprobación: La presente normativa será de estricto cumplimiento a partir de su aprobación por la máxima autoridad del Ministerio del Trabajo (MITRAB).

Dado en la Ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los 27 días del mes de Julio del 2020. (f) **Dra. Alba Luz Torres Briones, Ministra del Ministerio del Trabajo.**

ANEXOS

MINISTERIO DEL TRABAJO		
MITRAB		
COMPROBANTE DE CAJA CHICA		Nº [REDACTED]
		Fecha _____
Pagado a: _____		
La Cantidad de: _____		CS _____
Concepto del pago: _____		
Cuenta No.	Carguese a:	Importe
		HECHO POR: _____
		AUTORIZADO POR: _____
		RECIBÍ CONFORME: _____

IMP: 48024 X 8 - 101 F 2724 - 5045 5020 - NP 13 451 - 27 980 / 02 2015

INSTITUTO NACIONAL FORESTAL

Reg. 0685 - M. 9721467 - Valor - C\$ 95.00

EDICTO

CÍTESE al señor **Orlando Daniel Pérez Montalván**, Ex Director Administrativo Financiero, de domicilio desconocido, para que dentro del término legal de tres (3) días después de publicado el presente edicto, comparezca ante la Unidad de Auditoría Interna del Instituto Nacional Forestal, a fin de notificarle el inicio y demás diligencias de Auditoría de Cumplimiento al otorgamiento de permisos de aprovechamiento forestal y cálculo de las tasas de aprovechamiento, ingreso forestales por aprovechamiento, multas, subastas y vigencias; y servicios forestales por inspecciones técnicas, registro y certificaciones en la Delegación Departamental de Chinandega y sus Municipios, por el periodo del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020.

(f) **Lic. Mario Alonso Bustamante Salgado**, Auditor Interno INAFOR.

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ELECTRICIDAD

Reg. 2021 - 656 - M. 64769234 - Valor C\$ 190.00

AVISO DE LICITACIÓN

La Empresa Nicaragüense de Electricidad - ENEL, comunica a todos los Proveedores del Estado, que a partir del: lunes 01 y martes 02 de marzo del 2021, estará disponible en la página web del SISCAE: www.nicaraguacompra.gob.ni, y pagina web de ENEL. www.enel.gob.ni, el proceso de licitación siguiente:

CALENDARIO DE CONTRATACIONES				
Nº	DESCRIPCION	Nº LICITACION	VENTA DE PBC	RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS
I	Adquisición de pantalones jeans para damas.	Nº005/LS-05/ENEL-2021	Del 01 al 09 de marzo 2021	Fecha: 10 de marzo 2021 Recepción: 09:50 a.m. Apertura 10:00 a. m

(f) **Licenciada Azucena Obando**, Directora División de Adquisiciones Empresa Nicaragüense de Electricidad - ENEL

2-2

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Reg. 2021 0674 M. 64853395 - Valor - C\$ 95.00

**GERENCIA DE ADQUISICIONES
AVISO DE LICITACIÓN
EN LA GACETA DIARIO OFICIAL**

El Banco Central de Nicaragua (BCN), en cumplimiento al artículo 33, de la Ley No 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y artículo 98 del Decreto No. 75-2010, Reglamento General a la Ley No. 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", invita a los Proveedores del Estado y público en general, a participar en el proceso de **Licitación Selectiva No. BCN-02-21-21, "Suministro de Combustible"**, cuyo objeto es garantizar el combustible para la flota vehicular y plantas eléctricas de emergencia, a fin de asegurar las actividades operativas y administrativas de la institución.

El pliego de bases y condiciones (PBC), será publicado y estará disponible a partir del día **02 de marzo de 2021**, en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni y en en la página WEB del BCN: www.bcn.gob.ni.

El pliego de bases y condiciones, podrán adquirirlo a un costo total de C\$100.00 (cien córdobas netos), pago no reembolsable durante el periodo del **02 de marzo de 2021 hasta un (1) día antes de la recepción de las ofertas** y deberán de realizar un depósito en BANPRO al número de cuenta 10023306008277, posterior presentarse a la Gerencia de Adquisiciones del Banco Central de Nicaragua en horario de 8:30 a.m. a 3:00 p.m., con la minuta original del depósito con el fin de retirar el documento de licitación.

Esta adquisición será financiada con fondos propios del Banco Central de Nicaragua.

Managua, 24 de febrero de 2021. (f) **Arlen Lissette Pérez Vargas**, Gerente de Adquisiciones.

**FONDO DE INVERSIÓN
SOCIAL DE EMERGENCIA**

Reg. 2021 - 653 - M. 64722176 - Valor C\$ 95.00

**LICITACIÓN SELECTIVA No. 74-2021
"CONTRATACIÓN DE GASOLINERA PARA
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EN LAS
REGIONES DEL PAIS"
FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
DE EMERGENCIA
FISE****AVISO**

EL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL DE EMERGENCIA (FISE), de conformidad con lo establecido en la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y su Reglamento General Emitido

mediante Decreto 75-2010, informa a las personas naturales o jurídicas debidamente inscritas en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que se dará inicio al proceso de LICITACIÓN SELECTIVA No.74-2021 "CONTRATACIÓN DE GASOLINERA PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EN LAS REGIONES DEL PAIS", el cual será financiado con Fondos Gobierno de Nicaragua; Se ha designado para la ejecución de este proceso a la División de Adquisiciones.

La convocatoria, el aviso y el Pliego de Bases y Condiciones estarán disponible en el portal SISCAE página Web. www.nicaraguacompra.gob.ni a partir del día martes 2 de marzo del año 2021.

Managua, 2 de marzo del 2021. (f) Cra. Hortencia Aracely Robelo Somarriba Directora División de Adquisiciones FISE.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Reg. 2021 0672 - M. 64788967 - Valor - C\$ 95.00

AVISO DE CONVOCATORIA

El Consejo Superior de la Contraloría General de la República, convoca a ocupar las plazas vacantes de Auditores Internos en las siguientes Instituciones y Municipalidades:

1. Asamblea Nacional (AN)
2. Instituto Nicaragüense de Pesca y Acuicultura (INPESCA)
3. Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA)
4. Instituto Nacional Tecnológico (INATEC)
5. Alcaldía Municipal de Nagarote, Departamento de León.
6. Alcaldía Municipal de Camoapa, Departamento de Boaco.

Los interesados podrán adquirir los términos y condiciones del cargo en un periodo de 10 días hábiles contados a partir de la presente publicación, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., en las Oficinas de la División de Recursos Humanos de este Ente Fiscalizador o en la Delegación Territorial de Occidente, Segovia y Oriente.

(f) Dra. María José Mejía García, Presidenta del Consejo Superior

Managua, 23 de febrero de 2021.

SECCIÓN MERCANTIL

Reg. 2021 - 665 - M. 64786771 - Valor CS 95.00

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS COMPAÑÍA CERVECERA DE NICARAGUA,

SOCIEDAD ANONIMA

Con instrucciones de la Junta Directiva de la Sociedad "COMPAÑÍA CERVECERA DE NICARAGUA, S.A." se cita a los señores Accionistas de dicha sociedad para Asamblea General Ordinaria, a realizarse en la Sala de Usos Múltiples de la Empresa, Managua, Nicaragua, a las 12:00 meridianos, del día viernes 9 de abril del 2021 conforme a la siguiente Agenda:

- 1.- Aprobación de la Agenda
- 2.- Lectura del Acta Anterior
- 3.- Informe del Presidente
- 4.- Informe del Vigilante
- 5.- Aprobación de Estados Financieros
- 6.- Elección de Directores
- 7.- Varios

(f) JAIME ANTONIO ROSALES PASQUIER,
Presidente.

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 0451 - M. 63723531 - Valor C\$ 285.00

Número de Asunto: 008015-ORM4-2020-CO

EDICTO

El ciudadano MANUEL DE JESUS JUAREZ DIAZ, identificado con cedula de identidad número 001-150859-0066D, solicita ser declarado heredero universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte deja su señor padre JORGE JUAREZ GUTIERREZ (Q.E.P.D) y en particular del bien inmueble ubicado en "Reperto la Fuente, hoy Reparto Ariel Darce" identificado con el lote número (55); Manzana: A, Zona: 8; Distrito : V; inscrito bajo el Número 105375; Tomo: 1733; Folio: 210; Asiento: 1 Columna de inscripciones de Derechos Reales libro de propiedades del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Managua. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, sin perjuicio para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Managua veintitrés de enero de dos mil veinte. (f) Jueza Silvia Elena Chica Larios Juzgado Cuarto Distrito Civil Oral Circunscripción Managua (f) Secretaria KAVABLES.

3-3

Reg. 0462 - M. 63785611 - Valor C\$ 285.00

ASUNTO N °: 007706-ORM4-2020-CO

EDICTO

La señora Blanca del Socorro Madrigal González solicita la cuarta conyugal sobre los bienes derechos y acciones que al fallecer dejara su esposo el señor Francisco Roberto Martínez (q.e.p.d), a si mismo declare herederos únicos y

universales de todos los bienes y derechos y acciones a sus hijos Katherine Stefanie Martínez Madrigal y Roberto Carlos Arturo Alexander Martínez Madrigal de quien en vida fuera su padre Francisco Roberto Martínez (q.e.p.d). Francisco Roberto Martínez. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. (f) Juez Silvio Aguilera Román, Juzgado Tercero Local Civil Oral de Managua. (f) Sria.NUJHVAGA.

3-3

Reg. 0574 - M. 64343772 - Valor - C\$ 870.00

ASUNTO N° :000102-ORC1-2021-CO

EDICTO

Por cuanto el abogado DONALD NAPOLEON TELLEZ en su carácter de apoderado general judicial de ALVIN FRANCISCO BAEZ VEGA expresa que desconoce el domicilio de la sucesión de los señores MARIA MAGDALENA BAEZ VILLAGA (q.e.p.d) JULIO CESAR BAEZ VILLAGRA (q.e.p.d) RICARDO BAEZ VILLAGRA (q.e.p.d), por estar incoada en este despacho judicial demanda de: cancelación de asiento registro interpuesta por: el abogado DONALD TELLEZ en contra de: la sucesión y otros.

Conforme lo dispuesto artículo 152 CPCN, por medio de edicto hágase saber a: la sucesión la resolución dictada por esta autoridad que en su parte resolutive dice:

Juzgado Distrito Civil Oral de Juigalpa Circunscripción Central. Nueve de febrero de dos mil veintiuno. Las once y cincuenta y ocho minutos de la mañana. Jueza ALBA MARINA VARGAS MORAGA

2.- En vista que se desconoce el paradero de la sucesión de quien en vida fuera MARIA MARGARITA BAEZ VILLAGRA (q.e.p.d) quien era hija de LEONARDA VILLAGRA DE BAEZ (q.e.p.d.) por lo que demanda a su sucesión los señores MANUEL EMILIO, JOHNNY WILBER, MIRLA MARIA Y GRElda DEL SOCORRO todos de apellidos MIRANDA BAEZ, asimismo el señor JULIO CESAR BAEZ VILLAGRA (q.e.p.d) siendo hijo de LEONARDA VILLAGRA DE BAEZ (q.e.p.d.) por lo que demanda a su sucesión los señores ERNESTO CESAR BAEZ GONZALEZ, JULIO CESAR BAEZ MAIRENA, MARISOL BAEZ AMADOR, GUSTAVO ALBERTO BAEZ ALEMAN, LUIS ADOLFO BAEZ ALEMAN, CESAR AUGUSTO BAEZ ALEMAN, MARTHA IRIS BAEZ Y ROGER ANTONIO BAEZ ALEMAN, asimismo demanda a la sucesión de RICARDO BAEZ VILLAGRA (q.e.p.d.) quien era hijo de LEONARDA VILLAGRA DE BAEZ (q.e.p.d.) por lo que demanda a su sucesión los señores MARIA JOSE BAEZ CALERO, RONY ANTONIO BAEZ LOPEZ, DIANA ADOLFINA BAEZ CALERO, AXEL ADONIS BAEZ MAIRENA, CLAUDIA ASUNCION BAEZ CALERO, MAEKEL DE JESUS BAEZ LOPEZ, VICTOR MANUEL BAEZ AGUIRRE, ALVARO ENRIQUE BAEZ

LOPEZ, BRILLITTE REBEKA BAEZ SOLORZANO Y PAOLA AURALILIA BAEZ LOPEZ, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 CPCN, se ordena que sea notificado por edictos, a ser publicados en La Gaceta, Diario Oficial, y en un diario de circulación nacional, por tres veces, con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada, fijando copia de la presente resolución o de la cédula respectiva en la tabla de avisos. Agréguese al expediente copia de dichas publicaciones, (f) A. Marina Vargas M jueza (f) Leonardo S, Malta Mendoza Secretario ALMAVAMO

Fijese en la tabla de avisos, copia de la resolución pertinente o la cédula correspondiente. Este edicto deberá publicarse en La Gaceta, Diario Oficial o en un diario de circulación nacional por tres veces con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agréguese al expediente copia de dichas publicaciones.

Dado en el Juzgado Civil Oral de Juigalpa Circunscripción Central en la ciudad de JUIGALPA, a las una y seis minutos de la tarde del nueve de febrero de dos mil veintiuno. (f) ALBA MARINA VARGAS MORAGA Juzgado Distrito Civil Oral de Juigalpa Circunscripción Central. (f) Secretario ALMAVAMO.

3-2

Reg. 0575 - M. 64337344 - Valor C\$ 285.00

PODER JUDICIAL

Juzgado Local Único de Potosí Departamento de Rivas

EDICTO

El Señor **Alfonso Dinarte Obregón**, con cédula de identidad: 564-191044-0000B, mayor de edad, agricultor, del domicilio de Potosí, respectivamente solicita ser declarado heredero Universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara el señor: **José Benigno Dinarte Villarreal conocido también como José Benigno Villarreal Dinarte y/o José Benigno Dinarte (QEPD)** publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el municipio de Potosí, en la ciudad de Rivas a las cuatro y dos minutos de la tarde del dos de febrero del año dos mil veintiuno. (f) Dra. Nubia Canda Sánchez, Juez Único Local de Potosí.

3-2

Reg. 0576 - M. 64330479 - Valor C\$ 285.00

EDICTO

Mediante demanda con Pretensión de Declaratoria de Herederos interpuesta por la **MARIA SOLOME ESTRADA CRUZ**, mayor de edad, soltera, Abogada y Notaria Pública, con cédula de identidad número 001-190880-0089X y Carné de la Corte Suprema de Justicia Número 23777, de este domicilio de Santa Teresa, Carazo, en su calidad de Apoderada General Judicial de la señora **ROSA MODESTA**

SOLIS MARTINEZ, mayor de edad, soltera, ama de casa, cédula de identidad ciudadana No: 044-060135-0005A, con dirección que sita: Barrio San José, de la portada de cementerio dos cuadras al este, de este Municipio Santa Teresa, Carazo, de los bienes, derechos y acciones que al morir dejara su difunta madre, señora **VICTORIA ISABEL MARTINEZ NARVAEZ (Q.E.P.D)**, quien en vida fue mayor de edad, soltera, ama de casa, del domicilio de esta ciudad de Santa Teresa, Departamento de Carazo, consistente en una propiedad Urbana la que se encuentra debidamente inscrita: **TOMO: 168, FOLIO: 122, ASIENTOS: I y II**, Libro de Propiedades **FINCA No. 1928** Sección de Derechos Reales Carazo, según Certificado Literal emitido por el Registro Público de la Propiedad con de Carazo.

Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Local Único de Santa Teresa, Departamento de Carazo, a las nueve de la mañana día veintiocho de enero del año dos mil veintiuno. (f) Dra. Carolina Dolores Jarquín Quant. Jueza Local Único de Santa Teresa, Carazo. (f) Lic. Oscar Marcial Arias Mercado, Secretario Judicial.

3-2

Reg. 0476 - M. 63889763 - Valor - C\$ 435.00

EDICTO

Número de Asunto: 000810-ORN2-2020-CO
 Número de Asunto Principal: 000810-ORN2-2020-CO
 Número de Asunto Antiguo:

Juzgado Local Civil Oral de Jinotega Circunscripción Norte. Nueve de octubre de dos mil veinte. Las ocho y cuarenta y siete minutos de la mañana.-

La ciudadana **Karla Patricia González Herrera** mayor de edad, soltera, contadora, identificándose con cedula de identidad ciudadana numero: 241-240972-0007T solicita ser declarada heredera universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara la causante y madre de la solicitante, señora Agripina Herrera Rugama (q.e.p.d) consistente en la parte indivisa y mancomunada de una propiedad ubicada en esta Ciudad de Jinotega, exactamente en el barrio Ernesto Rosales, en el cantón sur oriental de esta Ciudad, ubicada exactamente de la gasolinera Texaco dos cuadras al norte y cuarenta metros al oeste, la cual se describe así: un solar de cinco varas y tres pulgadas de frente hacia la calle, por todos sus fondos de norte a sur o sea de treinta y tres varas y dos tercios de varas, conteniendo como mejoras una casa de habitación de construcción moderna de cuatro metros y veinticinco centímetros de frente por quince metros y cinco centímetros (4.25mts x 15.5 mts) de fondo y comprendida dentro de los siguientes linderos generales y actuales Norte: calle de por medio y propiedad de Concepción Gutiérrez Gadea, Sur Propiedad de Guillermo Morales Centeno, Este: propiedad

de Hermógenes González Gutiérrez, Oeste: propiedad de don Carlos José González Gutiérrez, propiedad inscrita bajo el número trece mil setecientos noventa y tres (13,793) Asiento cuarto(4º) Folio ciento ochenta y dos y ciento ochenta y tres (182/183) del Tomo doscientos treinta y tres (233) columna de inscripción, sección de derechos reales , del Registro de la Propiedad del Departamento de Jinotega conforme escritura pública numero doscientos setenta y tres (273) denominada compra venta de inmueble.

Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Local Civil Oral de Jinotega Circunscripción Norte en la ciudad de JINOTEGA, a las ocho y cuarenta y siete minutos de la mañana del nueve de octubre de dos mil veinte. (f) **Dr. Roger Alejandro Espinosa Gaitán**, Juez Local Civil Oral del Municipio de Jinotega Circunscripción Norte. (f) Lic. Arlen María González Jarquín, Sria tramitadora área no penal-ARMAGOJA.

3-3

Reg. 2021 0673 - M. 64810463 - Valor - C\$ 285.00

EDICTO

CITese al señor **PEDRO ARTURO ZAVALA AGUILAR** por medio de edictos el que se publicará por tres veces en un diario en circulación nacional con intervalo de dos días consecutivos entre cada anuncio, a fin de que comparezca en el término de cinco días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el numero 000634-ORM5-2021-FM incoado en el juzgado , bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 CF.

Dado en el Juzgado Octavo Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua, a las diez y siete minutos de la mañana, del cuatro de febrero de dos mil veintiuno

JUEZ TOMAS EDUARDO CORTEZ MENDOZA Juzgado Octavo Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua. (f) **MADEMOPI**.

3-1

Reg. 2021 - 666 - M. 64794222 - Valor C\$ 870.00

EDICTO**JUZGADO LOCAL CIVIL DE NANDASMO.**

Asunto N°. 002-0790-21CO.

JUZGADO LOCAL UNICO DE NANDASMO, RAMA CIVIL, DEPARTAMENTO DE MASAYA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, LAS NUEVE Y CUARENTA MINUTOS DE LA MAÑANA.

La señora **AUXILIADORA DE LOS ANGELES PAVON**, solicita ser declarada heredera universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su Difunto Esposo el señor **FELIX MANUEL LOPEZ MUÑOZ CONOCIDO COMO FELIX LOPEZ MUÑOZ** (Q. E. P. D), en particular **A) LOTE DE TERRENO RUSTICO** ubicado dentro de la Finca Rustica Denominada Las Mercedes, la que se encuentra Ubicada en el Municipio de Nandasmo, Departamento de Masaya, en la siguiente dirección que sita: BARRIO EL SINCOYO, Escuela Fons Valencia Ochenta Metros al Oeste, Cien Metros al Norte y que según **Escritura Numero Ciento Setenta y Cuatro (174): CESACION DE COMUNIDAD PARCIAL**, debidamente Otorgada en la Ciudad de Managua, a las Una de la Tarde del día Veinte y uno de Noviembre de Mil Novecientos Noventa y Siete, ante de los Oficios de la Notaria LORENA DEL CARMEN CASCO MENDIETA, CONSISTE en un LOTE DE TERRENO RUSTICO con un Área o Superficie Total de ONCE MIL CINCUENTA punto SETENTA Y UN METROS CUADRADOS (11,050.71 MTS2). Dentro de las Medidas y Linderos siguientes: Norte: Con una Longitud de Ciento Treinta y uno Punto Veinte Metros (131.20mts), Colindando con PEDRO LOPEZ. SUR: Con una Longitud de Ciento Cincuenta y Cuatro Punto Veinte Metros (154.20mts), colindando con ROQUE GARCIA. Callejón Comunero BERNARDO CARRANZA. ESTE: con una Longitud de Ochenta y Seis Punto Setenta Metros Lineales (86.70Mts), colindando con EDUARDO LOPEZ. OESTE: con una Longitud de Ochenta y Tres Punto Diecisiete Metros Lineales (83.17mts), colindando con GREGORIO SOBALVARRO. Debidamente Inscrito Bajo FINCA 57,582 CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS (57,582). ASIENTO 1° (PRIMERO). FOLIO: 267 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE). TOMO: CCCLXI (TRESCIENTOS SESENTA Y UNO), en el Libro de Propiedades Sección de Derechos Reales del Registro Público de Masaya. Que dicha Propiedad a la Fecha se encuentra reducida a menor área por haber hecho el Finado en Vida Desmembraciones, **Así mismo Manifiesto y afirmo que en vida el Finado señor FELIX MANUEL LOPEZ MUÑOZ también mejor conocido socialmente como FELIX LOPEZ MUÑOZ**, Hecho que se Manifiesta y se desprende de Testimonio de la **Escritura Numero Ciento Setenta y Cuatro (174): CESACION DE COMUNIDAD PARCIAL**, debidamente Otorgada en la Ciudad de Managua, a la una de la Tarde del Día Veinte y uno de Noviembre de Mil Novecientos Noventa y Siete. Ante los Oficios de la Notaria LORENA DEL CARMEN CASCO MENDIETA, **B.- El Catorce, Punto doscientos ochenta y cinco por ciento (14.285%), Osea LA SEPTIMA PARTE INDIVISA, que a la vez CORRESPONDE A UN AREA O SUPERFICIE INDIVISA de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA punto CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (1,350.59 MTS2).** Derecho Indiviso Intesto sobre el Bien Inmueble Rustico, Ubicado en la Comarca San Bernardo, Jurisdicción del Municipio de Nandasmo y que según CERTIFICACION

DE LA SENTENCIA CIVIL DE TITULO SUPLETORIO, Dictada a las Ocho y cincuenta Minutos de la Mañana del Día Diez de Agosto del año Dos Mil Cinco (10/08/2005), por la Titular del Juzgado Local Único de Nandasmo. Tiene UN AREA O SUPERFICIE TOTAL de NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO punto DIECISEIS METROS CUADRADOS (9,454.16MTS2), dentro de los siguientes Linderos y Medidas: **ORIENTE:** Del Punto (A: B) Cincuenta y Siete Punto Sesenta y Dos Metros (57.62Mts), de Longitud, del Punto (B: C) Sesenta y Cuatro Punto Diecisiete (64.17Mts), Metros de Longitud, con ALFREDO CANELO y CENTRO ESCOLAR RUBEN DARIO. **NORTE:** del Punto (C: D), Ochenta y Cinco Punto Sesenta y Cinco Metros (85.65Mts), de Longitud, con EDUARDO LOPEZ. **PONIENTE:** del Punto (D: E) Ciento Treinta Punto Cincuenta y Nueve Metros (130.59Mts), de Longitud con CARMENZA POTOSME. Y **SUR:** del Punto (E: A) donde se cierra la Figura con Sesenta Punto Ochenta Metros (70.80Mts), de Longitud, con PETRONA MUÑOZ. Titulo Supletorio que se encuentra Debidamente Inscrito a Favor de los COMUNEROS BAJO el Número de Finca 76.287 (SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE (76.287). ASIENTO 1° (PRIMERO). FOLIO: 217/285 (DOSCIENTOS DIECISIETE/ DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO. TOMOS: 584/590 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO/QUINIENTOS NOVENTA). En el Libro de Propiedades Sección de Derechos Reales, Columna de Inscripción del Registro Público de Masaya.- Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Local Único de Nandasmo, a las nueve y ocho minutos de la mañana del veintidós de Febrero del año dos mil veintiuno.

(f) Dr. **NORMAN ANDRES DURAN CHAVEZ** JUEZ SUPLENTE LOCAL UNICO NANDASMO (f) LIC. **AMADA IGINIA BERMUDEZ RUIZ** SECRETARIA DE ACTUACIONES ASUNTO NÚMERO: 002-0790-21CO.

3-1

UNIVERSIDADES

Reg. 2021-TP2257 - M. 63528584 - Valor CS 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Medicas, se inscribió mediante Número 234, Página 234, Tomo I, el Título a nombre de:

EVA GUADALIPE MENA MAIRENA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones

orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Licenciado en Farmacia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veintiuno. Presidente - Fundador: Ph. D. Luis Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Secretario General: Mba. José Dagoberto Mejía. Director de Registro: Msc. María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 30 de enero del 2021. (f) Director de Registro.

Reg. 2021-TP2258 – M. 635312282 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 326, tomo XVII, partida 17930, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

KARLA PAMELA ALFARO MEZA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil veinte.” El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúñiga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinte. (f) Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez, Directora.

Reg. 2021-TP2259 – M. 63534300 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 017, Tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

MARBEL IDOLEYSI ARANA SILVA, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Profesora de Educación Media en Física Matemática**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veinte. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. 2021-TP2260 – M. 63544408 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 470, Tomo XV, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

LUZ MARINA QUINTERO GUTIÉRREZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Profesora de Educación Media en Pedagogía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. La Presidenta de la junta Directiva Juana Vilchez Tijerino. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veinte. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. 2021-TP2261 – M. 763890 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 328, tomo XIII, partida 12087, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MARÍA ANTONIA MENDOZA LIRA. Natural de Boaco, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los quince días del mes de octubre del año dos mil catorce." El Rector de la Universidad: Dra. Lidia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Lic. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil catorce. (f) Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 2021-TP2262 - M. 62829115- Valor C\$ 95.00

REPOSICIÓN DE CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 768, Página 017, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Economía, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

BLANCA AYDALINA OBREGON CALERO, Natural de Masatepe, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de julio del año dos mil diecisiete. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del Socorro. Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Decano Nacional de Carrera: Lic. Francisco Javier Gutierrez Villagra. (f) Lic. Xiomara Del Socorro Suarez Rodriguez. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. 2021-TP2263 - M. 63363887- Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 166, tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

SHEYLA IZAYANA MANZANÁREZ BONILLA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 365-130595-0002U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del dos mil veinte. La Rectora

de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 30 de junio del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP2264- M. 63535786- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la U.N.A., certifica que bajo el número 240, página 120, tomo II, del Libro de Registro de Título, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Agraria - POR CUANTO"**

GENIS ONALDO URBINA RAMÍREZ. Natural de San José de los Remates, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Agronomía. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil veinte. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Decano de la Facultad, Gregorio Varela Ochoa. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 25 de mayo del año 2020. (f) Lic. Darling Delgado Jirón.

Reg. 2021-TP2265- M. 63510144- Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 2, tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ELOÍSA MARÍA CALDERÓN GARMENDIA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 164-060289-0000U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería en Salud Pública**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de octubre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 21 de octubre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP2266 – M. 63478405 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Tomo No. 09, Folio No. 456, Asiento No. 3908 del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**”. **POR CUANTO:**

JONATHAN JOSÉ MIRANDA SOBALVARRO, Natural de: Boaco, Departamento de: Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad: Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los ocho días del mes de febrero del dos mil veintiuno. (f) Martha Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Tomo No. 02, Folio No. 050, Asiento No. 2307 del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Dirección Financiera, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**”. **POR CUANTO:**

JONATHAN JOSÉ MIRANDA SOBALVARRO, Natural de: Boaco, Departamento de: Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Dirección Financiera**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad: Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los ocho días del mes de febrero del dos mil veintiuno. (f) Martha Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

Reg. 2021-TP2267 – M. 36676973 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 109, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

AMPARO ESTERLINA RIVERA HERRERA, Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 164-030386-0001M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por la facultad de Regional Multidisciplinaria de Estelí. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencia Ambientales**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de marzo del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery “.

Es conforme, Managua, 24 de marzo del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 2021-TP2268 – M. 63517768 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4783, Página 25, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

INGRID RAQUEL MORAGA SEQUEIRA, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Agrícola**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veinte. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y cuatro de septiembre del 2020. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2021-TP2269 – M. 63535571 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC). Certifica, que bajo el No. 728, Pagina 064, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

MELKYS ISAÍ HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en el Idioma Inglés**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veinte. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretaria General: Msc. Oneyda Sánchez Álvarez. (f) Msc. Oneyda Sánchez Álvarez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. TP2270 - M.- 63537085 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLI, del Departamento de Registro Académico rola con el número 112, en el folio 112, la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 112. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

MARÍA FERNANDA CASTILLO ROMÁN ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Derecho Summa Cum Laude**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinte y uno. Firma ilegible. Martín Guevara Cano, Rector. Firma ilegible. Máster Ramón Armengol Román Gutiérrez, Secretario General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 112, Folio 112, Tomo XLI, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 20 de enero del año 2021." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua 20 días del mes de enero del año dos mil veinte y uno. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello, Directora. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veinte de enero del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Ramón Armengol Román Gutiérrez, Secretario General.

Reg. TP2271 - M. 63560743 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 044, Tomo X, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Recursos Naturales y Medio Ambiente, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LABLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY**". **POR CUANTO:**

DEYLIN MAYLI DIAZ HERNANDEZ, Natural de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Recursos Naturales y Medio Ambiente. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias Ambientales**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de julio del año 2020. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor. El Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez. El Decano, Msc. Eduardo Siu Estrada.

Es conforme, Bluefields, 04 de agosto del año 2020. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. TP2272 - M. 63515966 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 330, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ÓNICE ARAMIS HERRERA NICARAGUA, Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-030100-1033D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco "

Es conforme, Managua, 4 de diciembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP2273 - M. 63540575 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4723, Página 128, Tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria.

Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

RICARDO LUCIANO ESCOBAR MONDOY. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Mecánico.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Autorizan: Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Msc. Lester Antonio Artola Chavarría, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte de enero del 2021 (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP2274 – M. 63468411 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, se inscribió mediante Número 232, Página 232, Tomo I, el Título a nombre de:

JOSELINE FERNANDA GUTIÉRREZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Licenciado en Farmacia.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veintiuno. Presidente - Fundador: Ph. D. Luis Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Secretario General: Mba. José Dagoberto Mejía. Director de Registro: Msc. María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 30 de enero del 2021. (f) Director de Registro.

Reg. TP2275 – M. 63542543 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 1874, Página 154, Tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

LUIS IGNACIO BERMÚDEZ GÓMEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias y Sistemas, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y dos días del mes de octubre del año dos mil veinte. Autorizan: Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Lic. Carlos Alberto Sánchez Hernández, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y tres de octubre del 2020. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP2329– M. 728556– Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 98, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ELIZABETH YUBELKA NOGUERA MENDOZA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-310895-0028B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Comunicación para el Desarrollo.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 12 de diciembre del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP2331– M. 62955925– Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 284, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LILIANA KARINA NARVÁEZ VALVERDE, Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-130891-0003N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de junio del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 22 de junio del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP2332 - M. 63638506 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN TÍTULO

La Suscrita Secretaria General, Directora del Departamento de Registro de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales (UCEM), Lic. Zoila Rosa Vigil, certifica que bajo el No. 719, Página 97, Tomo No. II, Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA DE CIENCIAS EMPRESARIALES, POR CUANTO:**

LANUZA MAIRENA VANIA CAROLINA, ha cumplido con todos los requisitos académicos y normativos que rigen para los programas de postgrado. **POR TANTO:** se extiende el Diploma del: **Postgrado en Diabetología**, Impartido del 15 de agosto al 14 de noviembre del 2020.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de enero del dos mil veintiuno. Firma del Rector de la Universidad, Msc. Salvador Leopoldo López Gómez, (f) Secretaria General, Lic. Zoila Rosa Vigil.

Es conforme original. Managua, a los cinco de enero del año dos mil veintiuno. (f) Lic. Zoila Rosa Vigil, Secretaria General UCEM.

Reg. TP2333 - M. 63641889 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 460, tomo XXIX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

LUISA YAMILETTE TÉLLEZ ZAPATA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación Mención Lengua y Literatura**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares.”

Es conforme. León, 20 de octubre de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP2334 - M.- 63163181 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4714, Página 119, Tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

CRISBEL ALEJANDRA RUIZ VIVAS, Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero en Economía y Negocios**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinte. Autorizan: Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Msc. Lester Antonio Artola Chavarria, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, once de diciembre del 2020. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP2335 - M.- 63648110 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4681, Página 86, Tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

LUIS FERNANDO GUERRERO SEQUEIRA, Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero en Economía y Negocios**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y dos días del mes de octubre del año dos mil veinte. Autorizan: Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario

General. Msc. Lester Antonio Artola Chavarria, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y dos de octubre del 2020. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP236 - M.- 63653994 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLI, del Departamento de Registro Académico rola con el número 144, en el folio 144, la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 144. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. LA UNIVERSIDAD AMERICANA. Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

ARLY YOANIA MENDOZA AGÜERO, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Cirujano Dentista**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinte y uno. Firma ilegible. Martín Guevara Cano, Rector. Firma ilegible. Máster Ramón Armengol Román Gutiérrez, Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 144, Folio 144, Tomo XLI, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 20 de enero del año 2021." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veinte días del mes de enero del año dos mil veinte y uno. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Directora. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veinte de enero del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Ramón Armengol Román Gutiérrez. Secretario General.

Reg. TP2337- M. 63655184- Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 238, tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

ELIÉZER DAVID LÓPEZ GUTIÉRREZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 409-230598-0000N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Banca y Finanzas**. Este Certificado

de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de octubre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 21 de octubre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP2338 - M.- 63655425 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLI, del Departamento de Registro Académico rola con el número 113, en el folio 113, la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 113. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. LA UNIVERSIDAD AMERICANA. Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

KIMBERLY ADRIANA FLETES PADILLA, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Derecho Cum Laude**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinte y uno. Firma ilegible. Martín Guevara Cano, Rector. Firma ilegible. Máster Ramón Armengol Román Gutiérrez, Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 113, Folio 113, Tomo XLI, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 20 de enero del año 2021." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veinte días del mes de enero del año dos mil veinte y uno. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Directora. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veinte de enero del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Ramón Armengol Román Gutiérrez. Secretario General.

Reg. TP2395 - M. 534810- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Certificación de Títulos de la Universidad Panamericana de Nicaragua (UPAN), Certifica que en el libro de registro se inscribió textualmente el Título de Maestría en Gestión Educativa bajo el N° MGE007 en el folio: 001 Tomo: 1 Asiento N° 7 del Libro de registro de certificaciones de títulos, que esta Dirección tiene bajo su responsabilidad. Al dorso derecho del título se encuentran las marcas doradas internacionales con su respectiva numeración,

Y en la parte superior central del título se encuentra el logo de la universidad, en la parte central inferior se encuentra el sello duro dorado y en la parte inferior derecha se registra el código QR que detalla todos los datos registrales del Graduado (a), donde se inscribe el Título que literalmente dice: **"LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE NICARAGUA (UPAN)" POR CUANTO:**

AURA MERCEDES LOOR VÁSQUEZ. Natural de Ecuador identificada con Cédula N°: **090196554-1** ha cumplido todos los requisitos académicos exigidos por la Dirección de Registro de esta casa de estudios, **POR TANTO**, en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Maestría en "Gestión Educativa"**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes de educación superior del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua República de Nicaragua, a los 23 días del mes de diciembre del año 2020. La Rectora: Dra. Margarita Mixter Moreno. El Secretario General: Máster. Julio Enrique Osejo Mixter. La Directora de Registro y Certificación: Máster. Rossibell Rodríguez Castro.

Es conforme a nuestros Libros de Registros. Managua, 23 de diciembre del 2020. (f) Msc. Rossibell Rodríguez Castro, Directora de Registro y Certificación.

Reg. TP2396 – M. 534810– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Certificación de Títulos de la Universidad Panamericana de Nicaragua (UPAN), Certifica que en el libro de registro se inscribió textualmente el Título de Maestría en Gestión Educativa bajo el N° MGE008 en el folio: 001 Tomo: 1 Asiento N° 8 del Libro de registro de certificaciones de títulos, que esta Dirección tiene bajo su responsabilidad. Al dorso derecho del título se encuentran las marcas doradas internacionales con su respectiva numeración, Y en la parte superior central del título se encuentra el logo de la universidad, en la parte central inferior se encuentra el sello duro dorado y en la parte inferior derecha se registra el código QR que detalla todos los datos registrales del Graduado (a), donde se inscribe el Título que literalmente dice: **"LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE NICARAGUA (UPAN)" POR CUANTO:**

CALIPSO SUSANA BERNITA BEJARANO. Natural de Ecuador identificada con Cédula N°: **092141734-1** ha cumplido todos los requisitos académicos exigidos por la Dirección de Registro de esta casa de estudios, **POR TANTO**, en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Maestría en "Gestión Educativa"**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes de educación superior del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua República de Nicaragua, a los 23 días del mes de diciembre del año 2020. La Rectora: Dra. Margarita Mixter Moreno. El Secretario General: Máster. Julio Enrique Osejo Mixter. La Directora de Registro y Certificación: Máster. Rossibell Rodríguez Castro.

Es conforme a nuestros Libros de Registros. Managua, 23 de diciembre del 2020. (f) Msc. Rossibell Rodríguez Castro, Directora de Registro y Certificación.

Reg. TP2397 – M. 534810– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Certificación de Títulos de la Universidad Panamericana de Nicaragua (UPAN), Certifica que en el libro de registro se inscribió textualmente el Título de Maestría en Gestión Educativa bajo el N° MGE009 en el folio: 001 Tomo: 1 Asiento N° 9 del Libro de registro de certificaciones de títulos, que esta Dirección tiene bajo su responsabilidad. Al dorso derecho del título se encuentran las marcas doradas internacionales con su respectiva numeración, Y en la parte superior central del título se encuentra el logo de la universidad, en la parte central inferior se encuentra el sello duro dorado y en la parte inferior derecha se registra el código QR que detalla todos los datos registrales del Graduado (a), donde se inscribe el Título que literalmente dice: **"LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE NICARAGUA (UPAN)" POR CUANTO:**

CARMEN ROCÍO MERA BAJAÑA. Natural de Ecuador identificada con Cédula N°: **130790418-3** ha cumplido todos los requisitos académicos exigidos por la Dirección de Registro de esta casa de estudios, **POR TANTO**, en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Maestría en "Gestión Educativa"**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes de educación superior del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua República de Nicaragua, a los 23 días del mes de diciembre del año 2020. La Rectora: Dra. Margarita Mixter Moreno. El Secretario General: Máster. Julio Enrique Osejo Mixter. La Directora de Registro y Certificación: Máster. Rossibell Rodríguez Castro.

Es conforme a nuestros Libros de Registros. Managua, 23 de diciembre del 2020. (f) Msc. Rossibell Rodríguez Castro, Directora de Registro y Certificación.

Reg. TP2398 – M. 534810– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Certificación de Títulos de la Universidad Panamericana de Nicaragua (UPAN), Certifica que en el libro de registro se inscribió textualmente el Título de Maestría en Gestión Educativa bajo el N° MGE010 en el folio: 001 Tomo: 1 Asiento N° 10 del Libro de registro de certificaciones de títulos, que esta Dirección tiene bajo su responsabilidad. Al dorso derecho del título se encuentran las marcas doradas internacionales con su respectiva numeración, Y en la parte superior central del título se encuentra el logo de la universidad, en la parte central inferior se encuentra el sello duro dorado y en la parte inferior derecha se registra el código QR que detalla todos los datos registrales del Graduado (a), donde se inscribe el Título que literalmente dice: **"LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE NICARAGUA (UPAN)" POR CUANTO:**

CELENI DEL CARMEN GARCÍA GARCÍA. Natural de Ecuador identificada con Cédula N°: **130780827-7** ha cumplido todos los requisitos académicos exigidos por la Dirección de Registro de esta casa de estudios, **POR TANTO**, en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Maestría en "Gestión Educativa"**. para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes de educación superior del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua República de Nicaragua, a los 23 días del mes de diciembre del año 2020. La Rectora: Dra. Margarita Mixter Moreno. El Secretario General: Máster. Julio Enrique Osejo Mixter. La Directora de Registro y Certificación: Máster. Rossibell Rodríguez Castro.

Es conforme a nuestros Libros de Registros. Managua, 23 de diciembre del 2020. (f) Msc. Rossibell Rodríguez Castro, Directora de Registro y Certificación.

Reg. TP2399 – M. 534810– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Certificación de Títulos de la Universidad Panamericana de Nicaragua (UPAN), Certifica que en el libro de registro se inscribió textualmente el Título de Maestría en Gestión Educativa bajo el N° MGE011 en el folio: 001 Tomo: 1 Asiento N° 11 del Libro de registro de certificaciones de títulos, que esta Dirección tiene bajo su responsabilidad. Al dorso derecho del título se encuentran las marcas doradas internacionales con su respectiva numeración, Y en la parte superior central del título se encuentra el logo de la universidad, en la parte central inferior se encuentra el sello duro dorado y en la parte inferior derecha se registra el código QR que detalla todos los datos registrales del Graduado (a), donde se inscribe el Título que literalmente dice: **"LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE NICARAGUA (UPAN)" POR CUANTO:**

CINTHIA PAMELA BELTRAN URIÑA. Natural de Ecuador identificada con Cédula N°: **091798821-4** ha cumplido todos los requisitos académicos exigidos por la Dirección de Registro de esta casa de estudios, **POR TANTO**, en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Maestría en "Gestión Educativa"**. para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes de educación superior del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua República de Nicaragua, a los 23 días del mes de diciembre del año 2020. La Rectora: Dra. Margarita Mixter Moreno. El Secretario General: Máster. Julio Enrique Osejo Mixter. La Directora de Registro y Certificación: Máster. Rossibell Rodríguez Castro.

Es conforme a nuestros Libros de Registros. Managua, 23 de diciembre del 2020. (f) Msc. Rossibell Rodríguez Castro, Directora de Registro y Certificación.

Reg. TP2400 – M. 534810– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Certificación de Títulos de la Universidad Panamericana de Nicaragua (UPAN), Certifica que en el libro de registro se inscribió textualmente el Título de Maestría en Gestión Educativa bajo el N° MGE012 en el folio: 001 Tomo: 1 Asiento N° 12 del Libro de registro de certificaciones de títulos, que esta Dirección tiene bajo su responsabilidad. Al dorso derecho del título se encuentran las marcas doradas internacionales con su respectiva numeración, Y en la parte superior central del título se encuentra el logo de la universidad, en la parte central inferior se encuentra el sello duro dorado y en la parte inferior derecha se registra el código QR que detalla todos los datos registrales del Graduado (a), donde se inscribe el Título que literalmente dice: **"LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE NICARAGUA (UPAN)" POR CUANTO:**

CIRO BERNARDO MACÍAS GAMARRA. Natural de Ecuador identificado con Cédula N°: **092013096-0** ha cumplido todos los requisitos académicos exigidos por la Dirección de Registro de esta casa de estudios, **POR TANTO**, en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Maestría en "Gestión Educativa"**. para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes de educación superior del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua República de Nicaragua, a los 23 días del mes de diciembre del año 2020. La Rectora: Dra. Margarita Mixter Moreno. El Secretario General: Máster. Julio Enrique Osejo Mixter. La Directora de Registro y Certificación: Máster. Rossibell Rodríguez Castro.

Es conforme a nuestros Libros de Registros. Managua, 23 de diciembre del 2020. (f) Msc. Rossibell Rodríguez Castro, Directora de Registro y Certificación.

Reg. TP2401 – M. 534810– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Certificación de Títulos de la Universidad Panamericana de Nicaragua (UPAN), Certifica que en el libro de registro se inscribió textualmente el Título de Maestría en Gestión Educativa bajo el N° MGE013 en el folio: 001 Tomo: 1 Asiento N° 13 del Libro de registro de certificaciones de títulos, que esta Dirección tiene bajo su responsabilidad. Al dorso derecho del título se encuentran las marcas doradas internacionales con su respectiva numeración, Y en la parte superior central del título se encuentra el logo de la universidad, en la parte central inferior se encuentra el sello duro dorado y en la parte inferior derecha se registra el código QR que detalla todos los datos registrales del Graduado (a), donde se inscribe el Título que literalmente dice: **"LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE NICARAGUA (UPAN)" POR CUANTO:**

DONAL RAFAEL MOLINA BLANDÓN. Natural de Nicaragua identificado con Cédula N°: **454-241084-0000G** ha cumplido todos los requisitos académicos exigidos por la Dirección de Registro de esta casa de estudios, **POR TANTO**, en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Maestría en "Gestión Educativa"**. para que goce de los

derechos y prerrogativas que las leyes de educación superior del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua República de Nicaragua, a los 23 días del mes de diciembre del año 2020. La Rectora: Dra. Margarita Mixter Moreno. El Secretario General: Máster. Julio Enrique Osejo Mixter. La Directora de Registro y Certificación: Máster. Rossibell Rodríguez Castro.

Es conforme a nuestros Libros de Registros. Managua, 23 de diciembre del 2020. (f) Msc. Rossibell Rodríguez Castro, Directora de Registro y Certificación.

Reg. TP2402 – M. 534810– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Certificación de Títulos de la Universidad Panamericana de Nicaragua (UPAN), Certifica que en el libro de registro se inscribió textualmente el Título de Maestría en Gestión Educativa bajo el N° MGE014 en el folio: 001 Tomo: 1 Asiento N° 14 del Libro de registro de certificaciones de títulos, que esta Dirección tiene bajo su responsabilidad. Al dorso derecho del título se encuentran las marcas doradas internacionales con su respectiva numeración, Y en la parte superior central del título se encuentra el logo de la universidad, en la parte central inferior se encuentra el sello duro dorado y en la parte inferior derecha se registra el código QR que detalla todos los datos registrales del Graduado (a), donde se inscribe el Título que literalmente dice: "LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE NICARAGUA (UPAN)" POR CUANTO:

ERICK RAMÓN OCHOA. Natural de Nicaragua identificado con Cédula N°: 442-201087-0001Y ha cumplido todos los requisitos académicos exigidos por la Dirección de Registro de esta casa de estudios, **POR TANTO**, en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Maestría en "Gestión Educativa"**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes de educación superior del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua República de Nicaragua, a los 23 días del mes de diciembre del año 2020. La Rectora: Dra. Margarita Mixter Moreno. El Secretario General: Máster. Julio Enrique Osejo Mixter. La Directora de Registro y Certificación: Máster. Rossibell Rodríguez Castro.

Es conforme a nuestros Libros de Registros. Managua, 23 de diciembre del 2020. (f) Msc. Rossibell Rodríguez Castro, Directora de Registro y Certificación.

Reg. TP2403 – M. 534810– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Certificación de Títulos de la Universidad Panamericana de Nicaragua (UPAN), Certifica que en el libro de registro se inscribió textualmente el Título de Maestría en Gestión Educativa bajo el N° MGE015 en el folio: 001 Tomo: 1 Asiento N° 15 del Libro de registro de certificaciones de títulos, que esta Dirección tiene bajo su

responsabilidad. Al dorso derecho del título se encuentran las marcas doradas internacionales con su respectiva numeración, Y en la parte superior central del título se encuentra el logo de la universidad, en la parte central inferior se encuentra el sello duro dorado y en la parte inferior derecha se registra el código QR que detalla todos los datos registrales del Graduado (a), donde se inscribe el Título que literalmente dice: "LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE NICARAGUA (UPAN)" POR CUANTO:

ESTHER JESSENIA MERA MEDINA. Natural de Ecuador identificada con Cédula N°: 120504936-2 ha cumplido todos los requisitos académicos exigidos por la Dirección de Registro de esta casa de estudios, **POR TANTO**, en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Maestría en "Gestión Educativa"**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes de educación superior del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua República de Nicaragua, a los 23 días del mes de diciembre del año 2020. La Rectora: Dra. Margarita Mixter Moreno. El Secretario General: Máster. Julio Enrique Osejo Mixter. La Directora de Registro y Certificación: Máster. Rossibell Rodríguez Castro.

Es conforme a nuestros Libros de Registros. Managua, 23 de diciembre del 2020. (f) Msc. Rossibell Rodríguez Castro, Directora de Registro y Certificación.

Reg. TP2404 – M. 534810– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Certificación de Títulos de la Universidad Panamericana de Nicaragua (UPAN), Certifica que en el libro de registro se inscribió textualmente el Título de Maestría en Gestión Educativa bajo el N° MGE016 en el folio: 001 Tomo: 1 Asiento N° 16 del Libro de registro de certificaciones de títulos, que esta Dirección tiene bajo su responsabilidad. Al dorso derecho del título se encuentran las marcas doradas internacionales con su respectiva numeración, Y en la parte superior central del título se encuentra el logo de la universidad, en la parte central inferior se encuentra el sello duro dorado y en la parte inferior derecha se registra el código QR que detalla todos los datos registrales del Graduado (a), donde se inscribe el Título que literalmente dice: "LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE NICARAGUA (UPAN)" POR CUANTO:

EVERTH JOEL GONZÁLEZ OCAMPO. Natural de Nicaragua identificado con Cédula N°: 452-020283-0000Q ha cumplido todos los requisitos académicos exigidos por la Dirección de Registro de esta casa de estudios, **POR TANTO**, en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Maestría en "Gestión Educativa"**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes de educación superior del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua República de Nicaragua, a los 23 días del mes de diciembre del año 2020. La Rectora: Dra. Margarita Mixter Moreno. El Secretario General: Máster. Julio

Enrique Osejo Mixter. La Directora de Registro y Certificación: Máster. Rossibell Rodríguez Castro.

Es conforme a nuestros Libros de Registros. Managua, 23 de diciembre del 2020. (f) Msc. Rossibell Rodríguez Castro, Directora de Registro y Certificación.

Reg. TP2405 – M. 534810– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Certificación de Títulos de la Universidad Panamericana de Nicaragua (UPAN), Certifica que en el libro de registro se inscribió textualmente el Título de Maestría en Gestión Educativa bajo el N° MGE060 en el folio: 001 Tomo: 1 Asiento N° 17 del Libro de registro de certificaciones de títulos, que esta Dirección tiene bajo su responsabilidad. Al dorso derecho del título se encuentran las marcas doradas internacionales con su respectiva numeración, Y en la parte superior central del título se encuentra el logo de la universidad, en la parte central inferior se encuentra el sello duro dorado y en la parte inferior derecha se registra el código QR que detalla todos los datos registrales del Graduado (a), donde se inscribe el Título que literalmente dice: “**LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE NICARAGUA (UPAN) POR CUANTO:**

HAZEL LIZETH PICADO CASTRO. Natural de Nicaragua identificada con Cédula N°: 441-110793-0002L ha cumplido todos los requisitos académicos exigidos por la Dirección de Registro de esta casa de estudios, **POR TANTO**, en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Maestría en “Gestión Educativa”**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes de educación superior del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua República de Nicaragua, a los 23 días del mes de diciembre del año 2020. La Rectora: Dra. Margarita Mixter Moreno. El Secretario General: Máster. Julio Enrique Osejo Mixter. La Directora de Registro y Certificación: Máster. Rossibell Rodríguez Castro.

Es conforme a nuestros Libros de Registros. Managua, 23 de diciembre del 2020. (f) Msc. Rossibell Rodríguez Castro, Directora de Registro y Certificación.

Reg. TP2406 – M. 534810– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Certificación de Títulos de la Universidad Panamericana de Nicaragua (UPAN), Certifica que en el libro de registro se inscribió textualmente el Título de Maestría en Gestión Educativa bajo el N° MGE018 en el folio: 001 Tomo: 1 Asiento N° 18 del Libro de registro de certificaciones de títulos, que esta Dirección tiene bajo su responsabilidad. Al dorso derecho del título se encuentran las marcas doradas internacionales con su respectiva numeración, Y en la parte superior central del título se encuentra el logo de la universidad, en la parte central inferior se encuentra el sello duro dorado y en la parte inferior derecha se registra el código QR que detalla todos los datos registrales del Graduado

(a), donde se inscribe el Título que literalmente dice: “**LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE NICARAGUA (UPAN) POR CUANTO:**

IRIS EVELIN LOOR CHAVARRÍA. Natural de Ecuador identificada con Cédula N°: 120563638-2 ha cumplido todos los requisitos académicos exigidos por la Dirección de Registro de esta casa de estudios, **POR TANTO**, en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Maestría en “Gestión Educativa”**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes de educación superior del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua República de Nicaragua, a los 23 días del mes de diciembre del año 2020. La Rectora: Dra. Margarita Mixter Moreno. El Secretario General: Máster. Julio Enrique Osejo Mixter. La Directora de Registro y Certificación: Máster. Rossibell Rodríguez Castro.

Es conforme a nuestros Libros de Registros. Managua, 23 de diciembre del 2020. (f) Msc. Rossibell Rodríguez Castro, Directora de Registro y Certificación.

Reg. TP2407 – M. 534810– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Certificación de Títulos de la Universidad Panamericana de Nicaragua (UPAN), Certifica que en el libro de registro se inscribió textualmente el Título de Maestría en Gestión Educativa bajo el N° MGE019 en el folio: 001 Tomo: 1 Asiento N° 19 del Libro de registro de certificaciones de títulos, que esta Dirección tiene bajo su responsabilidad. Al dorso derecho del título se encuentran las marcas doradas internacionales con su respectiva numeración, Y en la parte superior central del título se encuentra el logo de la universidad, en la parte central inferior se encuentra el sello duro dorado y en la parte inferior derecha se registra el código QR que detalla todos los datos registrales del Graduado (a), donde se inscribe el Título que literalmente dice: “**LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE NICARAGUA (UPAN) POR CUANTO:**

IRLANDA MARIBEL MEZA BRIONES. Natural de Ecuador identificada con Cédula N°: 120457942-7 ha cumplido todos los requisitos académicos exigidos por la Dirección de Registro de esta casa de estudios, **POR TANTO**, en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Maestría en “Gestión Educativa”**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes de educación superior del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua República de Nicaragua, a los 23 días del mes de diciembre del año 2020. La Rectora: Dra. Margarita Mixter Moreno. El Secretario General: Máster. Julio Enrique Osejo Mixter. La Directora de Registro y Certificación: Máster. Rossibell Rodríguez Castro.

Es conforme a nuestros Libros de Registros. Managua, 23 de diciembre del 2020. (f) Msc. Rossibell Rodríguez Castro, Directora de Registro y Certificación.

Reg. TP2408 – M. 534810– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Certificación de Títulos de la Universidad Panamericana de Nicaragua (UPAN), Certifica que en el libro de registro se inscribió textualmente el Título de Maestría en Gestión Educativa bajo el N° MGE020 en el folio: 001 Tomo: 1 Asiento N° 20 del Libro de registro de certificaciones de títulos, que esta Dirección tiene bajo su responsabilidad. Al dorso derecho del título se encuentran las marcas doradas internacionales con su respectiva numeración, Y en la parte superior central del título se encuentra el logo de la universidad, en la parte central inferior se encuentra el sello duro dorado y en la parte inferior derecha se registra el código QR que detalla todos los datos registrales del Graduado (a), donde se inscribe el Título que literalmente dice: “**LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE NICARAGUA (UPAN)**” POR CUANTO:

JENNY DEL ROCÍO MACÍAS MORAN. Natural de Ecuador identificada con Cédula N°: 091544763-5 ha cumplido todos los requisitos académicos exigidos por la Dirección de Registro de esta casa de estudios, **POR TANTO**, en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Maestría en “Gestión Educativa”**. para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes de educación superior del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua República de Nicaragua, a los 23 días del mes de diciembre del año 2020. La Rectora: Dra. Margarita Mixter Moreno. El Secretario General: Máster. Julio Enrique Osejo Mixter. La Directora de Registro y Certificación: Máster. Rossibell Rodríguez Castro.

Es conforme a nuestros Libros de Registros. Managua, 23 de diciembre del 2020. (f) Msc. Rossibell Rodríguez Castro, Directora de Registro y Certificación.

Reg. TP2409 – M. 534810– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Certificación de Títulos de la Universidad Panamericana de Nicaragua (UPAN), Certifica que en el libro de registro se inscribió textualmente el Título de Maestría en Gestión Educativa bajo el N° MGE021 en el folio: 001 Tomo: 1 Asiento N° 21 del Libro de registro de certificaciones de títulos, que esta Dirección tiene bajo su responsabilidad. Al dorso derecho del título se encuentran las marcas doradas internacionales con su respectiva numeración, Y en la parte superior central del título se encuentra el logo de la universidad, en la parte central inferior se encuentra el sello duro dorado y en la parte inferior derecha se registra el código QR que detalla todos los datos registrales del Graduado (a), donde se inscribe el Título que literalmente dice: “**LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE NICARAGUA (UPAN)**” POR CUANTO:

JENNY EDITH EGAS VÁSQUEZ. Natural de Ecuador identificada con Cédula N°: 171040023-3 ha cumplido todos los requisitos académicos exigidos por la Dirección de Registro de

esta casa de estudios, **POR TANTO**, en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Maestría en “Gestión Educativa”**. para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes de educación superior del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua República de Nicaragua, a los 23 días del mes de diciembre del año 2020. La Rectora: Dra. Margarita Mixter Moreno. El Secretario General: Máster. Julio Enrique Osejo Mixter. La Directora de Registro y Certificación: Máster. Rossibell Rodríguez Castro.

Es conforme a nuestros Libros de Registros. Managua, 23 de diciembre del 2020. (f) Msc. Rossibell Rodríguez Castro, Directora de Registro y Certificación.

Reg. TP2410 – M. 534810– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Certificación de Títulos de la Universidad Panamericana de Nicaragua (UPAN), Certifica que en el libro de registro se inscribió textualmente el Título de Maestría en Gestión Educativa bajo el N° MGE022 en el folio: 001 Tomo: 1 Asiento N° 22 del Libro de registro de certificaciones de títulos, que esta Dirección tiene bajo su responsabilidad. Al dorso derecho del título se encuentran las marcas doradas internacionales con su respectiva numeración, Y en la parte superior central del título se encuentra el logo de la universidad, en la parte central inferior se encuentra el sello duro dorado y en la parte inferior derecha se registra el código QR que detalla todos los datos registrales del Graduado (a), donde se inscribe el Título que literalmente dice: “**LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE NICARAGUA (UPAN)**” POR CUANTO:

JOHANNA ELIZABETH RIZO LOOR. Natural de Ecuador identificada con Cédula N°: 091543638-0 ha cumplido todos los requisitos académicos exigidos por la Dirección de Registro de esta casa de estudios, **POR TANTO**, en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Maestría en “Gestión Educativa”**. para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes de educación superior del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua República de Nicaragua, a los 23 días del mes de diciembre del año 2020. La Rectora: Dra. Margarita Mixter Moreno. El Secretario General: Máster. Julio Enrique Osejo Mixter. La Directora de Registro y Certificación: Máster. Rossibell Rodríguez Castro.

Es conforme a nuestros Libros de Registros. Managua, 23 de diciembre del 2020. (f) Msc. Rossibell Rodríguez Castro, Directora de Registro y Certificación.

Reg. TP2411 – M. 534810– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Certificación de Títulos de la Universidad Panamericana de Nicaragua (UPAN), Certifica que en el libro de registro se inscribió textualmente el Título de Maestría en Gestión Educativa bajo el N° MGE023 en el

folio: 001 Tomo: 1 Asiento N° 23 del Libro de registro de certificaciones de títulos, que esta Dirección tiene bajo su responsabilidad. Al dorso derecho del título se encuentran las marcas doradas internacionales con su respectiva numeración, Y en la parte superior central del título se encuentra el logo de la universidad, en la parte central inferior se encuentra el sello duro dorado y en la parte inferior derecha se registra el código **QR** que detalla todos los datos registrales del Graduado (a), donde se inscribe el Título que literalmente dice: **"LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE NICARAGUA (UPAN)" POR CUANTO:**

JOHNNY ARSENIO GARAY MORALES. Natural de Nicaragua identificado con Cédula N°: **441-210482-00009F** ha cumplido todos los requisitos académicos exigidos por la Dirección de Registro de esta casa de estudios, **POR TANTO**, en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Maestría en "Gestión Educativa"**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes de educación superior del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua República de Nicaragua, a los 23 días del mes de diciembre del año 2020. La Rectora: Dra. Margarita Mixter Moreno. El Secretario General: Máster. Julio Enrique Osejo Mixter. La Directora de Registro y Certificación: Máster. Rossibell Rodríguez Castro.

Es conforme a nuestros Libros de Registros. Managua, 23 de diciembre del 2020. (f) Msc. Rossibell Rodríguez Castro, Directora de Registro y Certificación.

Reg. TP2412 – M. 534810– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Certificación de Títulos de la Universidad Panamericana de Nicaragua (UPAN), Certifica que en el libro de registro se inscribió textualmente el Título de Maestría en Gestión Educativa bajo el N° MGE024 en el **folio: 001 Tomo: 1 Asiento N° 24** del Libro de registro de certificaciones de títulos, que esta Dirección tiene bajo su responsabilidad. Al dorso derecho del título se encuentran las marcas doradas internacionales con su respectiva numeración, Y en la parte superior central del título se encuentra el logo de la universidad, en la parte central inferior se encuentra el sello duro dorado y en la parte inferior derecha se registra el código **QR** que detalla todos los datos registrales del Graduado (a), donde se inscribe el Título que literalmente dice: **"LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE NICARAGUA (UPAN)" POR CUANTO:**

JORGE LUIS ESPINOZA SELLAN. Natural de Ecuador identificado con Cédula N°: **091467614-3** ha cumplido todos los requisitos académicos exigidos por la Dirección de Registro de esta casa de estudios, **POR TANTO**, en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Maestría en "Gestión Educativa"**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes de educación superior del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua República de Nicaragua, a los

23 días del mes de diciembre del año 2020. La Rectora: Dra. Margarita Mixter Moreno. El Secretario General: Máster. Julio Enrique Osejo Mixter. La Directora de Registro y Certificación: Máster. Rossibell Rodríguez Castro.

Es conforme a nuestros Libros de Registros. Managua, 23 de diciembre del 2020. (f) Msc. Rossibell Rodríguez Castro, Directora de Registro y Certificación.

Reg. TP2413 – M. 534810– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Certificación de Títulos de la Universidad Panamericana de Nicaragua (UPAN), Certifica que en el libro de registro se inscribió textualmente el Título de Maestría en Gestión Educativa bajo el N° MGE025 en el **folio: 001 Tomo: 1 Asiento N° 25** del Libro de registro de certificaciones de títulos, que esta Dirección tiene bajo su responsabilidad. Al dorso derecho del título se encuentran las marcas doradas internacionales con su respectiva numeración, Y en la parte superior central del título se encuentra el logo de la universidad, en la parte central inferior se encuentra el sello duro dorado y en la parte inferior derecha se registra el código **QR** que detalla todos los datos registrales del Graduado (a), donde se inscribe el Título que literalmente dice: **"LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE NICARAGUA (UPAN)" POR CUANTO:**

LORAYNE IRENE GARCÍA ZAMBRANO. Natural de Ecuador identificada con Cédula N°: **091434142-5** ha cumplido todos los requisitos académicos exigidos por la Dirección de Registro de esta casa de estudios, **POR TANTO**, en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Maestría en "Gestión Educativa"**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes de educación superior del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua República de Nicaragua, a los 23 días del mes de diciembre del año 2020. La Rectora: Dra. Margarita Mixter Moreno. El Secretario General: Máster. Julio Enrique Osejo Mixter. La Directora de Registro y Certificación: Máster. Rossibell Rodríguez Castro.

Es conforme a nuestros Libros de Registros. Managua, 23 de diciembre del 2020. (f) Msc. Rossibell Rodríguez Castro, Directora de Registro y Certificación.

Reg. TP2414 – M. 534810– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Certificación de Títulos de la Universidad Panamericana de Nicaragua (UPAN), Certifica que en el libro de registro se inscribió textualmente el Título de Maestría en Gestión Educativa bajo el N° MGE026 en el **folio: 001 Tomo: 1 Asiento N° 26** del Libro de registro de certificaciones de títulos, que esta Dirección tiene bajo su responsabilidad. Al dorso derecho del título se encuentran las marcas doradas internacionales con su respectiva numeración, Y en la parte superior central del título se encuentra el logo de la universidad, en la parte central inferior se encuentra el

sello duro dorado y en la parte inferior derecha se registra el código QR que detalla todos los datos registrales del Graduado (a), donde se inscribe el Título que literalmente dice: “**LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE NICARAGUA (UPAN) POR CUANTO:**

LUISA ALEXANDRA MENDOZA ARAUJO. Natural de Ecuador identificada con Cédula N°: 092151815-5 ha cumplido todos los requisitos académicos exigidos por la Dirección de Registro de esta casa de estudios, **POR TANTO**, en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Maestría en “Gestión Educativa”**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes de educación superior del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua República de Nicaragua, a los 23 días del mes de diciembre del año 2020. La Rectora: Dra. Margarita Mixter Moreno. El Secretario General: Máster. Julio Enrique Osejo Mixter. La Directora de Registro y Certificación: Máster. Rossibell Rodríguez Castro.

Es conforme a nuestros Libros de Registros. Managua, 23 de diciembre del 2020. (f) Msc. Rossibell Rodríguez Castro, Directora de Registro y Certificación.

Reg. TP2415 – M. 534810– Valor CS 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Certificación de Títulos de la Universidad Panamericana de Nicaragua (UPAN), Certifica que en el libro de registro se inscribió textualmente el Título de Maestría en Gestión Educativa bajo el N° MGE027 en el folio: 001 Tomo: 1 Asiento N° 27 del Libro de registro de certificaciones de títulos, que esta Dirección tiene bajo su responsabilidad. Al dorso derecho del título se encuentran las marcas doradas internacionales con su respectiva numeración, Y en la parte superior central del título se encuentra el logo de la universidad, en la parte central inferior se encuentra el sello duro dorado y en la parte inferior derecha se registra el código QR que detalla todos los datos registrales del Graduado (a), donde se inscribe el Título que literalmente dice: “**LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE NICARAGUA (UPAN) POR CUANTO:**

LYA ISABEL JUÁREZ CRUZ. Natural de Nicaragua identificada con Cédula N°: 241-19069-0003U ha cumplido todos los requisitos académicos exigidos por la Dirección de Registro de esta casa de estudios, **POR TANTO**, en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Maestría en “Gestión Educativa”**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes de educación superior del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua República de Nicaragua, a los 23 días del mes de diciembre del año 2020. La Rectora: Dra. Margarita Mixter Moreno. El Secretario General: Máster. Julio Enrique Osejo Mixter. La Directora de Registro y Certificación: Máster. Rossibell Rodríguez Castro.

Es conforme a nuestros Libros de Registros. Managua, 23

de diciembre del 2020. (f) Msc. Rossibell Rodríguez Castro, Directora de Registro y Certificación.

Reg. TP2416 – M. 534810– Valor CS 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Certificación de Títulos de la Universidad Panamericana de Nicaragua (UPAN), Certifica que en el libro de registro se inscribió textualmente el Título de Maestría en Gestión Educativa bajo el N° MGE028 en el folio: 001 Tomo: 1 Asiento N° 28 del Libro de registro de certificaciones de títulos, que esta Dirección tiene bajo su responsabilidad. Al dorso derecho del título se encuentran las marcas doradas internacionales con su respectiva numeración, Y en la parte superior central del título se encuentra el logo de la universidad, en la parte central inferior se encuentra el sello duro dorado y en la parte inferior derecha se registra el código QR que detalla todos los datos registrales del Graduado (a), donde se inscribe el Título que literalmente dice: “**LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE NICARAGUA (UPAN) POR CUANTO:**

MANNERICO MAURO ARELLANO MONTES. Natural de Ecuador identificado con Cédula N°: 091381375-4 ha cumplido todos los requisitos académicos exigidos por la Dirección de Registro de esta casa de estudios, **POR TANTO**, en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Maestría en “Gestión Educativa”**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes de educación superior del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua República de Nicaragua, a los 23 días del mes de diciembre del año 2020. La Rectora: Dra. Margarita Mixter Moreno. El Secretario General: Máster. Julio Enrique Osejo Mixter. La Directora de Registro y Certificación: Máster. Rossibell Rodríguez Castro.

Es conforme a nuestros Libros de Registros. Managua, 23 de diciembre del 2020. (f) Msc. Rossibell Rodríguez Castro, Directora de Registro y Certificación.

Reg. TP2417 – M. 534810– Valor CS 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Certificación de Títulos de la Universidad Panamericana de Nicaragua (UPAN), Certifica que en el libro de registro se inscribió textualmente el Título de Maestría en Gestión Educativa bajo el N° MGE029 en el folio: 001 Tomo: 1 Asiento N° 29 del Libro de registro de certificaciones de títulos, que esta Dirección tiene bajo su responsabilidad. Al dorso derecho del título se encuentran las marcas doradas internacionales con su respectiva numeración, Y en la parte superior central del título se encuentra el logo de la universidad, en la parte central inferior se encuentra el sello duro dorado y en la parte inferior derecha se registra el código QR que detalla todos los datos registrales del Graduado (a), donde se inscribe el Título que literalmente dice: “**LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE NICARAGUA (UPAN) POR CUANTO:**

MARA FRANCISCA RODRÍGUEZ HURTADO. Natural de Ecuador identificada con Cédula N°: **092112683-5** ha cumplido todos los requisitos académicos exigidos por la Dirección de Registro de esta casa de estudios, **POR TANTO**, en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Maestría en "Gestión Educativa"**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes de educación superior del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua República de Nicaragua, a los 23 días del mes de diciembre del año 2020. La Rectora: Dra. Margarita Mixter Moreno. El Secretario General: Máster. Julio Enrique Osejo Mixter. La Directora de Registro y Certificación: Máster. Rossibell Rodríguez Castro.

Es conforme a nuestros Libros de Registros. Managua, 23 de diciembre del 2020. (f) Msc. Rossibell Rodríguez Castro, Directora de Registro y Certificación.

Reg. TP2418 – M. 534810– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Certificación de Títulos de la Universidad Panamericana de Nicaragua (UPAN), Certifica que en el libro de registro se inscribió textualmente el Título de Maestría en Gestión Educativa bajo el N° MGE030 en el **folio: 001 Tomo: 1 Asiento N° 30** del Libro de registro de certificaciones de títulos, que esta Dirección tiene bajo su responsabilidad. Al dorso derecho del título se encuentran las marcas doradas internacionales con su respectiva numeración, Y en la parte superior central del título se encuentra el logo de la universidad, en la parte central inferior se encuentra el sello duro dorado y en la parte inferior derecha se registra el código QR que detalla todos los datos registrales del Graduado (a), donde se inscribe el Título que literalmente dice: **"LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE NICARAGUA (UPAN)" POR CUANTO:**

MARÍA DEL CARMEN JARAMILLO ALAVA. Natural de Ecuador identificada con Cédula N°: **091043025-5** ha cumplido todos los requisitos académicos exigidos por la Dirección de Registro de esta casa de estudios, **POR TANTO**, en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Maestría en "Gestión Educativa"**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes de educación superior del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua República de Nicaragua, a los 23 días del mes de diciembre del año 2020. La Rectora: Dra. Margarita Mixter Moreno. El Secretario General: Máster. Julio Enrique Osejo Mixter. La Directora de Registro y Certificación: Máster. Rossibell Rodríguez Castro.

Es conforme a nuestros Libros de Registros. Managua, 23 de diciembre del 2020. (f) Msc. Rossibell Rodríguez Castro, Directora de Registro y Certificación.

Reg. TP2419 – M. 534810– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Certificación de Títulos de la Universidad Panamericana de Nicaragua (UPAN), Certifica que en el libro de registro se inscribió textualmente el Título de Maestría en Gestión Educativa bajo el N° MGE031 en el **folio: 002 Tomo: 1 Asiento N° 1** del Libro de registro de certificaciones de títulos, que esta Dirección tiene bajo su responsabilidad. Al dorso derecho del título se encuentran las marcas doradas internacionales con su respectiva numeración, Y en la parte superior central del título se encuentra el logo de la universidad, en la parte central inferior se encuentra el sello duro dorado y en la parte inferior derecha se registra el código QR que detalla todos los datos registrales del Graduado (a), donde se inscribe el Título que literalmente dice: **"LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE NICARAGUA (UPAN)" POR CUANTO:**

MARÍA ELENA CHIPUGSI CEVALLOS. Natural de Ecuador identificada con Cédula N°: **050169954-0** ha cumplido todos los requisitos académicos exigidos por la Dirección de Registro de esta casa de estudios, **POR TANTO**, en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Maestría en "Gestión Educativa"**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes de educación superior del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua República de Nicaragua, a los 23 días del mes de diciembre del año 2020. La Rectora: Dra. Margarita Mixter Moreno. El Secretario General: Máster. Julio Enrique Osejo Mixter. La Directora de Registro y Certificación: Máster. Rossibell Rodríguez Castro.

Es conforme a nuestros Libros de Registros. Managua, 23 de diciembre del 2020. (f) Msc. Rossibell Rodríguez Castro, Directora de Registro y Certificación.

Reg. TP2420 – M. 534810– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Certificación de Títulos de la Universidad Panamericana de Nicaragua (UPAN), Certifica que en el libro de registro se inscribió textualmente el Título de Maestría en Gestión Educativa bajo el N° MGE032 en el **folio: 002 Tomo: 1 Asiento N° 2** del Libro de registro de certificaciones de títulos, que esta Dirección tiene bajo su responsabilidad. Al dorso derecho del título se encuentran las marcas doradas internacionales con su respectiva numeración, Y en la parte superior central del título se encuentra el logo de la universidad, en la parte central inferior se encuentra el sello duro dorado y en la parte inferior derecha se registra el código QR que detalla todos los datos registrales del Graduado (a), donde se inscribe el Título que literalmente dice: **"LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE NICARAGUA (UPAN)" POR CUANTO:**

MARIELA ELIZABETH CASQUETE GARCÍA. Natural de Ecuador identificada con Cédula N°: **092333022-9** ha cumplido todos los requisitos académicos exigidos por la Dirección de Registro de esta casa de estudios, **POR TANTO**, en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Maestría en "Gestión Educativa"**, para que goce de los

derechos y prerrogativas que las leyes de educación superior del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua República de Nicaragua, a los 23 días del mes de diciembre del año 2020. La Rectora: Dra. Margarita Mixter Moreno. El Secretario General: Máster. Julio Enrique Osejo Mixter. La Directora de Registro y Certificación: Máster. Rossibell Rodríguez Castro.

Es conforme a nuestros Libros de Registros. Managua, 23 de diciembre del 2020. (f) Msc. Rossibell Rodríguez Castro, Directora de Registro y Certificación.

Reg. TP2421 – M. 534810– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Certificación de Títulos de la Universidad Panamericana de Nicaragua (UPAN), Certifica que en el libro de registro se inscribió textualmente el Título de Maestría en Gestión Educativa bajo el N° MGE033 en el folio: 002 Tomo: 1 Asiento N° 3 del Libro de registro de certificaciones de títulos, que esta Dirección tiene bajo su responsabilidad. Al dorso derecho del título se encuentran las marcas doradas internacionales con su respectiva numeración, Y en la parte superior central del título se encuentra el logo de la universidad, en la parte central inferior se encuentra el sello duro dorado y en la parte inferior derecha se registra el código QR que detalla todos los datos registrales del Graduado (a), donde se inscribe el Título que literalmente dice: “**LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE NICARAGUA (UPAN) POR CUANTO:**

MARISOL ANA MARTILLO IZQUIERDO. Natural de Ecuador identificada con Cédula N°: 091005501-1 ha cumplido todos los requisitos académicos exigidos por la Dirección de Registro de esta casa de estudios, **POR TANTO**, en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Maestría en “Gestión Educativa”**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes de educación superior del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua República de Nicaragua, a los 23 días del mes de diciembre del año 2020. La Rectora: Dra. Margarita Mixter Moreno. El Secretario General: Máster. Julio Enrique Osejo Mixter. La Directora de Registro y Certificación: Máster. Rossibell Rodríguez Castro.

Es conforme a nuestros Libros de Registros. Managua, 23 de diciembre del 2020. (f) Msc. Rossibell Rodríguez Castro, Directora de Registro y Certificación.

Reg. TP2422 – M. 534810– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Certificación de Títulos de la Universidad Panamericana de Nicaragua (UPAN), Certifica que en el libro de registro se inscribió textualmente el Título de Maestría en Gestión Educativa bajo el N° MGE034 en el folio: 002 Tomo: 1 Asiento N° 4 del Libro de registro de certificaciones de títulos, que esta Dirección tiene bajo su

responsabilidad. Al dorso derecho del título se encuentran las marcas doradas internacionales con su respectiva numeración, Y en la parte superior central del título se encuentra el logo de la universidad, en la parte central inferior se encuentra el sello duro dorado y en la parte inferior derecha se registra el código QR que detalla todos los datos registrales del Graduado (a), donde se inscribe el Título que literalmente dice: “**LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE NICARAGUA (UPAN) POR CUANTO:**

MARITZA FABIOLA HERRERA GUERRERO. Natural de Ecuador identificada con Cédula N°: 120578551-0 ha cumplido todos los requisitos académicos exigidos por la Dirección de Registro de esta casa de estudios, **POR TANTO**, en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Maestría en “Gestión Educativa”**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes de educación superior del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua República de Nicaragua, a los 23 días del mes de diciembre del año 2020. La Rectora: Dra. Margarita Mixter Moreno. El Secretario General: Máster. Julio Enrique Osejo Mixter. La Directora de Registro y Certificación: Máster. Rossibell Rodríguez Castro.

Es conforme a nuestros Libros de Registros. Managua, 23 de diciembre del 2020. (f) Msc. Rossibell Rodríguez Castro, Directora de Registro y Certificación.

Reg. TP2423 – M. 534810– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Certificación de Títulos de la Universidad Panamericana de Nicaragua (UPAN), Certifica que en el libro de registro se inscribió textualmente el Título de Maestría en Gestión Educativa bajo el N° MGE035 en el folio: 002 Tomo: 1 Asiento N° 5 del Libro de registro de certificaciones de títulos, que esta Dirección tiene bajo su responsabilidad. Al dorso derecho del título se encuentran las marcas doradas internacionales con su respectiva numeración, Y en la parte superior central del título se encuentra el logo de la universidad, en la parte central inferior se encuentra el sello duro dorado y en la parte inferior derecha se registra el código QR que detalla todos los datos registrales del Graduado (a), donde se inscribe el Título que literalmente dice: “**LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE NICARAGUA (UPAN) POR CUANTO:**

MARIUXI ALEXANDRA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ. Natural de Ecuador identificada con Cédula N°: 120363502-2 ha cumplido todos los requisitos académicos exigidos por la Dirección de Registro de esta casa de estudios, **POR TANTO**, en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Maestría en “Gestión Educativa”**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes de educación superior del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua República de Nicaragua, a los 23 días del mes de diciembre del año 2020. La Rectora: Dra. Margarita Mixter Moreno. El Secretario General: Máster. Julio

Enrique Osejo Mixter. La Directora de Registro y Certificación: Máster. Rossibell Rodríguez Castro.

Es conforme a nuestros Libros de Registros. Managua, 23 de diciembre del 2020. (f) Msc. Rossibell Rodríguez Castro, Directora de Registro y Certificación.

Reg. TP2424 – M. 534810– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Certificación de Títulos de la Universidad Panamericana de Nicaragua (UPAN), Certifica que en el libro de registro se inscribió textualmente el Título de Maestría en Gestión Educativa bajo el N° MGE036 en el folio: 002 Tomo: 1 Asiento N° 6 del Libro de registro de certificaciones de títulos, que esta Dirección tiene bajo su responsabilidad. Al dorso derecho del título se encuentran las marcas doradas internacionales con su respectiva numeración, Y en la parte superior central del título se encuentra el logo de la universidad, en la parte central inferior se encuentra el sello duro dorado y en la parte inferior derecha se registra el código QR que detalla todos los datos registrales del Graduado (a), donde se inscribe el Título que literalmente dice: “**LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE NICARAGUA (UPAN)**” POR CUANTO:

MERLING JEANNETH JARQUÍN SALMERÓN. Natural de Nicaragua identificada con Cédula N°: 451-270880-0003X ha cumplido todos los requisitos académicos exigidos por la Dirección de Registro de esta casa de estudios, **POR TANTO**, en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Maestría en “Gestión Educativa”**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes de educación superior del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua República de Nicaragua, a los 23 días del mes de diciembre del año 2020. La Rectora: Dra. Margarita Mixter Moreno. El Secretario General: Máster. Julio Enrique Osejo Mixter. La Directora de Registro y Certificación: Máster. Rossibell Rodríguez Castro.

Es conforme a nuestros Libros de Registros. Managua, 23 de diciembre del 2020. (f) Msc. Rossibell Rodríguez Castro, Directora de Registro y Certificación.

Reg. TP2425 – M. 534810– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Certificación de Títulos de la Universidad Panamericana de Nicaragua (UPAN), Certifica que en el libro de registro se inscribió textualmente el Título de Maestría en Gestión Educativa bajo el N° MGE037 en el folio: 002 Tomo: 1 Asiento N° 7 del Libro de registro de certificaciones de títulos, que esta Dirección tiene bajo su responsabilidad. Al dorso derecho del título se encuentran las marcas doradas internacionales con su respectiva numeración, Y en la parte superior central del título se encuentra el logo de la universidad, en la parte central inferior se encuentra el sello duro dorado y en la parte inferior derecha se registra el código QR que detalla todos los datos registrales del Graduado

(a), donde se inscribe el Título que literalmente dice: “**LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE NICARAGUA (UPAN)**” POR CUANTO:

MERLY BERTHA GARCÍA MACÍAS. Natural de Ecuador identificada con Cédula N°: 092139115-7 ha cumplido todos los requisitos académicos exigidos por la Dirección de Registro de esta casa de estudios, **POR TANTO**, en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Maestría en “Gestión Educativa”**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes de educación superior del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua República de Nicaragua, a los 23 días del mes de diciembre del año 2020. La Rectora: Dra. Margarita Mixter Moreno. El Secretario General: Máster. Julio Enrique Osejo Mixter. La Directora de Registro y Certificación: Máster. Rossibell Rodríguez Castro.

Es conforme a nuestros Libros de Registros. Managua, 23 de diciembre del 2020. (f) Msc. Rossibell Rodríguez Castro, Directora de Registro y Certificación.

Reg. TP2426 – M. 534810– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Certificación de Títulos de la Universidad Panamericana de Nicaragua (UPAN), Certifica que en el libro de registro se inscribió textualmente el Título de Maestría en Gestión Educativa bajo el N° MGE038 en el folio: 002 Tomo: 1 Asiento N° 8 del Libro de registro de certificaciones de títulos, que esta Dirección tiene bajo su responsabilidad. Al dorso derecho del título se encuentran las marcas doradas internacionales con su respectiva numeración, Y en la parte superior central del título se encuentra el logo de la universidad, en la parte central inferior se encuentra el sello duro dorado y en la parte inferior derecha se registra el código QR que detalla todos los datos registrales del Graduado (a), donde se inscribe el Título que literalmente dice: “**LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE NICARAGUA (UPAN)**” POR CUANTO:

NELLY EDITH MIRANDA LOOR. Natural de Ecuador identificada con Cédula N°: 130853842-8 ha cumplido todos los requisitos académicos exigidos por la Dirección de Registro de esta casa de estudios, **POR TANTO**, en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Maestría en “Gestión Educativa”**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes de educación superior del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua República de Nicaragua, a los 23 días del mes de diciembre del año 2020. La Rectora: Dra. Margarita Mixter Moreno. El Secretario General: Máster. Julio Enrique Osejo Mixter. La Directora de Registro y Certificación: Máster. Rossibell Rodríguez Castro.

Es conforme a nuestros Libros de Registros. Managua, 23 de diciembre del 2020. (f) Msc. Rossibell Rodríguez Castro, Directora de Registro y Certificación.

Reg. TP2427 – M. 534810– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Certificación de Títulos de la Universidad Panamericana de Nicaragua (UPAN), Certifica que en el libro de registro se inscribió textualmente el Título de Maestría en Gestión Educativa bajo el N° MGE039 en el folio: 002 Tomo: 1 Asiento N° 9 del Libro de registro de certificaciones de títulos, que esta Dirección tiene bajo su responsabilidad. Al dorso derecho del título se encuentran las marcas doradas internacionales con su respectiva numeración, Y en la parte superior central del título se encuentra el logo de la universidad, en la parte central inferior se encuentra el sello duro dorado y en la parte inferior derecha se registra el código QR que detalla todos los datos registrales del Graduado (a), donde se inscribe el Título que literalmente dice: **"LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE NICARAGUA (UPAN)" POR CUANTO:**

NILECTA CLARIVEL ALCIVAR TRIVIÑO. Natural de Ecuador identificada con Cédula N°: 091572966-9 ha cumplido todos los requisitos académicos exigidos por la Dirección de Registro de esta casa de estudios, **POR TANTO**, en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Maestría en "Gestión Educativa"**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes de educación superior del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua República de Nicaragua, a los 23 días del mes de diciembre del año 2020. La Rectora: Dra. Margarita Mixter Moreno. El Secretario General: Máster. Julio Enrique Osejo Mixter. La Directora de Registro y Certificación: Máster. Rossibell Rodríguez Castro.

Es conforme a nuestros Libros de Registros. Managua, 23 de diciembre del 2020. (f) Msc. Rossibell Rodríguez Castro, Directora de Registro y Certificación.

Reg. TP2428 – M. 534810– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Certificación de Títulos de la Universidad Panamericana de Nicaragua (UPAN), Certifica que en el libro de registro se inscribió textualmente el Título de Maestría en Gestión Educativa bajo el N° MGE061 en el folio: 002 Tomo: 1 Asiento N° 10 del Libro de registro de certificaciones de títulos, que esta Dirección tiene bajo su responsabilidad. Al dorso derecho del título se encuentran las marcas doradas internacionales con su respectiva numeración, Y en la parte superior central del título se encuentra el logo de la universidad, en la parte central inferior se encuentra el sello duro dorado y en la parte inferior derecha se registra el código QR que detalla todos los datos registrales del Graduado (a), donde se inscribe el Título que literalmente dice: **"LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE NICARAGUA (UPAN)" POR CUANTO:**

NURY IRLANDA ARIAS MUÑOZ. Natural de Ecuador identificada con Cédula N°: 120344412-8 ha cumplido todos los requisitos académicos exigidos por la Dirección de Registro de esta casa de estudios, **POR TANTO**, en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios

vigentes se extiende el Título de: **Maestría en "Gestión Educativa"**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes de educación superior del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua República de Nicaragua, a los 23 días del mes de diciembre del año 2020. La Rectora: Dra. Margarita Mixter Moreno. El Secretario General: Máster. Julio Enrique Osejo Mixter. La Directora de Registro y Certificación: Máster. Rossibell Rodríguez Castro.

Es conforme a nuestros Libros de Registros. Managua, 23 de diciembre del 2020. (f) Msc. Rossibell Rodríguez Castro, Directora de Registro y Certificación.

Reg. TP2429 – M. 534810– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Certificación de Títulos de la Universidad Panamericana de Nicaragua (UPAN), Certifica que en el libro de registro se inscribió textualmente el Título de Maestría en Gestión Educativa bajo el N° MGE041 en el folio: 002 Tomo: 1 Asiento N° 11 del Libro de registro de certificaciones de títulos, que esta Dirección tiene bajo su responsabilidad. Al dorso derecho del título se encuentran las marcas doradas internacionales con su respectiva numeración, Y en la parte superior central del título se encuentra el logo de la universidad, en la parte central inferior se encuentra el sello duro dorado y en la parte inferior derecha se registra el código QR que detalla todos los datos registrales del Graduado (a), donde se inscribe el Título que literalmente dice: **"LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE NICARAGUA (UPAN)" POR CUANTO:**

OSCAR DANILO BRAVO TINOCO. Natural de Nicaragua identificado con Cédula N°: 165-180577-0000X ha cumplido todos los requisitos académicos exigidos por la Dirección de Registro de esta casa de estudios, **POR TANTO**, en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Maestría en "Gestión Educativa"**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes de educación superior del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua República de Nicaragua, a los 23 días del mes de diciembre del año 2020. La Rectora: Dra. Margarita Mixter Moreno. El Secretario General: Máster. Julio Enrique Osejo Mixter. La Directora de Registro y Certificación: Máster. Rossibell Rodríguez Castro.

Es conforme a nuestros Libros de Registros. Managua, 23 de diciembre del 2020. (f) Msc. Rossibell Rodríguez Castro, Directora de Registro y Certificación.

Reg. TP2430 – M. 534810– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Certificación de Títulos de la Universidad Panamericana de Nicaragua (UPAN), Certifica que en el libro de registro se inscribió textualmente el Título de Maestría en Gestión Educativa bajo el N° MGE042 en el folio: 002 Tomo: 1 Asiento N° 12 del Libro de registro de

certificaciones de títulos, que esta Dirección tiene bajo su responsabilidad. Al dorso derecho del título se encuentran las marcas doradas internacionales con su respectiva numeración, Y en la parte superior central del título se encuentra el logo de la universidad, en la parte central inferior se encuentra el sello duro dorado y en la parte inferior derecha se registra el código QR que detalla todos los datos registrales del Graduado (a), donde se inscribe el Título que literalmente dice: **"LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE NICARAGUA (UPAN)" POR CUANTO:**

PASTORA RUBILUZ GILER RODRÍGUEZ. Natural de Ecuador identificada con Cédula N°: **130335840-0** ha cumplido todos los requisitos académicos exigidos por la Dirección de Registro de esta casa de estudios, **POR TANTO**, en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Maestría en "Gestión Educativa"**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes de educación superior del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua República de Nicaragua, a los 23 días del mes de diciembre del año 2020. La Rectora: Dra. Margarita Mixter Moreno. El Secretario General: Máster. Julio Enrique Osejo Mixter. La Directora de Registro y Certificación: Máster. Rossibell Rodríguez Castro.

Es conforme a nuestros Libros de Registros. Managua, 23 de diciembre del 2020. (f) Msc. Rossibell Rodríguez Castro, Directora de Registro y Certificación.

Reg. TP2431 – M. 534810– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Certificación de Títulos de la Universidad Panamericana de Nicaragua (UPAN), Certifica que en el libro de registro se inscribió textualmente el Título de Maestría en Gestión Educativa bajo el N° MGE043 en el folio: 002 Tomo: 1 Asiento N° 13 del Libro de registro de certificaciones de títulos, que esta Dirección tiene bajo su responsabilidad. Al dorso derecho del título se encuentran las marcas doradas internacionales con su respectiva numeración, Y en la parte superior central del título se encuentra el logo de la universidad, en la parte central inferior se encuentra el sello duro dorado y en la parte inferior derecha se registra el código QR que detalla todos los datos registrales del Graduado (a), donde se inscribe el Título que literalmente dice: **"LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE NICARAGUA (UPAN)" POR CUANTO:**

RAQUEL JOSEFA PERALTA CEDEÑO. Natural de Ecuador identificada con Cédula N°: **091590277-9** ha cumplido todos los requisitos académicos exigidos por la Dirección de Registro de esta casa de estudios, **POR TANTO**, en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Maestría en "Gestión Educativa"**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes de educación superior del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua República de Nicaragua, a los 23 días del mes de diciembre del año 2020. La Rectora: Dra.

Margarita Mixter Moreno. El Secretario General: Máster. Julio Enrique Osejo Mixter. La Directora de Registro y Certificación: Máster. Rossibell Rodríguez Castro.

Es conforme a nuestros Libros de Registros. Managua, 23 de diciembre del 2020. (f) Msc. Rossibell Rodríguez Castro, Directora de Registro y Certificación.

Reg. TP2432 – M. 534810– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Certificación de Títulos de la Universidad Panamericana de Nicaragua (UPAN), Certifica que en el libro de registro se inscribió textualmente el Título de Maestría en Gestión Educativa bajo el N° MGE044 en el folio: 002 Tomo: 1 Asiento N° 14 del Libro de registro de certificaciones de títulos, que esta Dirección tiene bajo su responsabilidad. Al dorso derecho del título se encuentran las marcas doradas internacionales con su respectiva numeración, Y en la parte superior central del título se encuentra el logo de la universidad, en la parte central inferior se encuentra el sello duro dorado y en la parte inferior derecha se registra el código QR que detalla todos los datos registrales del Graduado (a), donde se inscribe el Título que literalmente dice: **"LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE NICARAGUA (UPAN)" POR CUANTO:**

REYNA LUCITANIA LUNA VEGA. Natural de Ecuador identificada con Cédula N°: **091220588-7** ha cumplido todos los requisitos académicos exigidos por la Dirección de Registro de esta casa de estudios, **POR TANTO**, en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Maestría en "Gestión Educativa"**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes de educación superior del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua República de Nicaragua, a los 23 días del mes de diciembre del año 2020. La Rectora: Dra. Margarita Mixter Moreno. El Secretario General: Máster. Julio Enrique Osejo Mixter. La Directora de Registro y Certificación: Máster. Rossibell Rodríguez Castro.

Es conforme a nuestros Libros de Registros. Managua, 23 de diciembre del 2020. (f) Msc. Rossibell Rodríguez Castro, Directora de Registro y Certificación.

Reg. TP2433 – M. 534810– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Certificación de Títulos de la Universidad Panamericana de Nicaragua (UPAN), Certifica que en el libro de registro se inscribió textualmente el Título de Maestría en Gestión Educativa bajo el N° MGE047 en el folio: 002 Tomo: 1 Asiento N° 17 del Libro de registro de certificaciones de títulos, que esta Dirección tiene bajo su responsabilidad. Al dorso derecho del título se encuentran las marcas doradas internacionales con su respectiva numeración, Y en la parte superior central del título se encuentra el logo de la universidad, en la parte central inferior se encuentra el sello duro dorado y en la parte inferior derecha se registra el código QR que detalla todos los datos registrales del Graduado

(a), donde se inscribe el Título que literalmente dice: “**LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE NICARAGUA (UPAN)**” POR CUANTO:

ROSA ELENA CEVALLOS JUANAZO. Natural de Ecuador identificada con Cédula N°: 092138493-9 ha cumplido todos los requisitos académicos exigidos por la Dirección de Registro de esta casa de estudios, **POR TANTO**, en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Maestría en “Gestión Educativa”**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes de educación superior del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua República de Nicaragua, a los 23 días del mes de diciembre del año 2020. La Rectora: Dra. Margarita Mixter Moreno. El Secretario General: Máster. Julio Enrique Osejo Mixter. La Directora de Registro y Certificación: Máster. Rossibell Rodríguez Castro.

Es conforme a nuestros Libros de Registros. Managua, 23 de diciembre del 2020. (f) Msc. Rossibell Rodríguez Castro, Directora de Registro y Certificación.

Reg. TP2434 – M. 534810– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Certificación de Títulos de la Universidad Panamericana de Nicaragua (UPAN), Certifica que en el libro de registro se inscribió textualmente el Título de Maestría en Gestión Educativa bajo el N° MGE045 en el folio: 002 Tomo: 1 Asiento N° 15 del Libro de registro de certificaciones de títulos, que esta Dirección tiene bajo su responsabilidad. Al dorso derecho del título se encuentran las marcas doradas internacionales con su respectiva numeración, Y en la parte superior central del título se encuentra el logo de la universidad, en la parte central inferior se encuentra el sello duro dorado y en la parte inferior derecha se registra el código QR que detalla todos los datos registrales del Graduado (a), donde se inscribe el Título que literalmente dice: “**LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE NICARAGUA (UPAN)**” POR CUANTO:

REYNALDO ANTONIO TERCERO GÓMEZ. Natural de Nicaragua identificado con Cédula N°: 441-060186-0013L ha cumplido todos los requisitos académicos exigidos por la Dirección de Registro de esta casa de estudios, **POR TANTO**, en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Maestría en “Gestión Educativa”**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes de educación superior del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua República de Nicaragua, a los 23 días del mes de diciembre del año 2020. La Rectora: Dra. Margarita Mixter Moreno. El Secretario General: Máster. Julio Enrique Osejo Mixter. La Directora de Registro y Certificación: Máster. Rossibell Rodríguez Castro.

Es conforme a nuestros Libros de Registros. Managua, 23 de diciembre del 2020. (f) Msc. Rossibell Rodríguez Castro, Directora de Registro y Certificación.

Reg. TP2435 – M. 534810– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Certificación de Títulos de la Universidad Panamericana de Nicaragua (UPAN), Certifica que en el libro de registro se inscribió textualmente el Título de Maestría en Gestión Educativa bajo el N° MGE046 en el folio: 002 Tomo: 1 Asiento N° 16 del Libro de registro de certificaciones de títulos, que esta Dirección tiene bajo su responsabilidad. Al dorso derecho del título se encuentran las marcas doradas internacionales con su respectiva numeración, Y en la parte superior central del título se encuentra el logo de la universidad, en la parte central inferior se encuentra el sello duro dorado y en la parte inferior derecha se registra el código QR que detalla todos los datos registrales del Graduado (a), donde se inscribe el Título que literalmente dice: “**LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE NICARAGUA (UPAN)**” POR CUANTO:

ROCÍO ARACELY YAGUANA ZAMBRANO. Natural de Ecuador identificada con Cédula N°: 120559471-4 ha cumplido todos los requisitos académicos exigidos por la Dirección de Registro de esta casa de estudios, **POR TANTO**, en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Maestría en “Gestión Educativa”**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes de educación superior del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua República de Nicaragua, a los 23 días del mes de diciembre del año 2020. La Rectora: Dra. Margarita Mixter Moreno. El Secretario General: Máster. Julio Enrique Osejo Mixter. La Directora de Registro y Certificación: Máster. Rossibell Rodríguez Castro.

Es conforme a nuestros Libros de Registros. Managua, 23 de diciembre del 2020. (f) Msc. Rossibell Rodríguez Castro, Directora de Registro y Certificación.

Reg. TP2436 – M. 534810– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Certificación de Títulos de la Universidad Panamericana de Nicaragua (UPAN), Certifica que en el libro de registro se inscribió textualmente el Título de Maestría en Gestión Educativa bajo el N° MGE048 en el folio: 002 Tomo: 1 Asiento N° 18 del Libro de registro de certificaciones de títulos, que esta Dirección tiene bajo su responsabilidad. Al dorso derecho del título se encuentran las marcas doradas internacionales con su respectiva numeración, Y en la parte superior central del título se encuentra el logo de la universidad, en la parte central inferior se encuentra el sello duro dorado y en la parte inferior derecha se registra el código QR que detalla todos los datos registrales del Graduado (a), donde se inscribe el Título que literalmente dice: “**LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE NICARAGUA (UPAN)**” POR CUANTO:

ROXANA JAMILETH RIVAS ORTÍZ. Natural de Ecuador identificada con Cédula N°: 092876688-0 ha cumplido todos los requisitos académicos exigidos por la Dirección de Registro de

esta casa de estudios, **POR TANTO**, en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Maestría en "Gestión Educativa"**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes de educación superior del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua República de Nicaragua, a los 23 días del mes de diciembre del año 2020. La Rectora: Dra. Margarita Mixter Moreno. El Secretario General: Máster. Julio Enrique Osejo Mixter. La Directora de Registro y Certificación: Máster. Rossibell Rodríguez Castro.

Es conforme a nuestros Libros de Registros. Managua, 23 de diciembre del 2020. (f) Msc. Rossibell Rodríguez Castro, Directora de Registro y Certificación.

Reg. TP2437 – M. 534810– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Certificación de Títulos de la Universidad Panamericana de Nicaragua (UPAN), Certifica que en el libro de registro se inscribió textualmente el Título de Maestría en Gestión Educativa bajo el N° MGE049 en el folio: 002 Tomo: 1 Asiento N° 19 del Libro de registro de certificaciones de títulos, que esta Dirección tiene bajo su responsabilidad. Al dorso derecho del título se encuentran las marcas doradas internacionales con su respectiva numeración, Y en la parte superior central del título se encuentra el logo de la universidad, en la parte central inferior se encuentra el sello duro dorado y en la parte inferior derecha se registra el código QR que detalla todos los datos registrales del Graduado (a), donde se inscribe el Título que literalmente dice: "**LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE NICARAGUA (UPAN) POR CUANTO:**

SAMIA MARITZA PALACIOS ESPINOZA. Natural de Ecuador identificada con Cédula N°: 091264802-9 ha cumplido todos los requisitos académicos exigidos por la Dirección de Registro de esta casa de estudios, **POR TANTO**, en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Maestría en "Gestión Educativa"**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes de educación superior del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua República de Nicaragua, a los 23 días del mes de diciembre del año 2020. La Rectora: Dra. Margarita Mixter Moreno. El Secretario General: Máster. Julio Enrique Osejo Mixter. La Directora de Registro y Certificación: Máster. Rossibell Rodríguez Castro.

Es conforme a nuestros Libros de Registros. Managua, 23 de diciembre del 2020. (f) Msc. Rossibell Rodríguez Castro, Directora de Registro y Certificación.

Reg. TP2438 – M. 534810– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Certificación de Títulos de la Universidad Panamericana de Nicaragua (UPAN), Certifica que en el libro de registro se inscribió textualmente el Título

de Maestría en Gestión Educativa bajo el N° MGE050 en el folio: 002 Tomo: 1 Asiento N° 20 del Libro de registro de certificaciones de títulos, que esta Dirección tiene bajo su responsabilidad. Al dorso derecho del título se encuentran las marcas doradas internacionales con su respectiva numeración, Y en la parte superior central del título se encuentra el logo de la universidad, en la parte central inferior se encuentra el sello duro dorado y en la parte inferior derecha se registra el código QR que detalla todos los datos registrales del Graduado (a), donde se inscribe el Título que literalmente dice: "**LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE NICARAGUA (UPAN) POR CUANTO:**

SANTA ALEXANDRA QUIJIJE GARCÍA. Natural de Ecuador identificada con Cédula N°: 091269618-4 ha cumplido todos los requisitos académicos exigidos por la Dirección de Registro de esta casa de estudios, **POR TANTO**, en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Maestría en "Gestión Educativa"**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes de educación superior del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua República de Nicaragua, a los 23 días del mes de diciembre del año 2020. La Rectora: Dra. Margarita Mixter Moreno. El Secretario General: Máster. Julio Enrique Osejo Mixter. La Directora de Registro y Certificación: Máster. Rossibell Rodríguez Castro.

Es conforme a nuestros Libros de Registros. Managua, 23 de diciembre del 2020. (f) Msc. Rossibell Rodríguez Castro, Directora de Registro y Certificación.

Reg. TP2439 – M. 534810– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Certificación de Títulos de la Universidad Panamericana de Nicaragua (UPAN), Certifica que en el libro de registro se inscribió textualmente el Título de Maestría en Gestión Educativa bajo el N° MGE051 en el folio: 002 Tomo: 1 Asiento N° 21 del Libro de registro de certificaciones de títulos, que esta Dirección tiene bajo su responsabilidad. Al dorso derecho del título se encuentran las marcas doradas internacionales con su respectiva numeración, Y en la parte superior central del título se encuentra el logo de la universidad, en la parte central inferior se encuentra el sello duro dorado y en la parte inferior derecha se registra el código QR que detalla todos los datos registrales del Graduado (a), donde se inscribe el Título que literalmente dice: "**LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE NICARAGUA (UPAN) POR CUANTO:**

STALIN GUSTAVO GARCÍA MACÍAS. Natural de Ecuador identificado con Cédula N°: 092138859-1 ha cumplido todos los requisitos académicos exigidos por la Dirección de Registro de esta casa de estudios, **POR TANTO**, en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Maestría en "Gestión Educativa"**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes de educación superior del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua República de Nicaragua, a los 23 días del mes de diciembre del año 2020. La Rectora: Dra. Margarita Mixter Moreno. El Secretario General: Máster. Julio Enrique Osejo Mixter. La Directora de Registro y Certificación: Máster. Rossibell Rodríguez Castro.

Es conforme a nuestros Libros de Registros. Managua, 23 de diciembre del 2020. (f) Msc. Rossibell Rodríguez Castro, Directora de Registro y Certificación.

Reg. TP2440 – M. 534810– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Certificación de Títulos de la Universidad Panamericana de Nicaragua (UPAN), Certifica que en el libro de registro se inscribió textualmente el Título de Maestría en Gestión Educativa bajo el N° MGE052 en el folio: 002 Tomo: 1 Asiento N° 22 del Libro de registro de certificaciones de títulos, que esta Dirección tiene bajo su responsabilidad. Al dorso derecho del título se encuentran las marcas doradas internacionales con su respectiva numeración. Y en la parte superior central del título se encuentra el logo de la universidad, en la parte central inferior se encuentra el sello duro dorado y en la parte inferior derecha se registra el código QR que detalla todos los datos registrales del Graduado (a), donde se inscribe el Título que literalmente dice: “LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE NICARAGUA (UPAN)” POR CUANTO:

TEODORA JUANA GAMBOA ZALAMAR. Natural de Ecuador identificada con Cédula N°: 091507705-1 ha cumplido todos los requisitos académicos exigidos por la Dirección de Registro de esta casa de estudios, **POR TANTO**, en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Maestría en “Gestión Educativa”**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes de educación superior del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua República de Nicaragua, a los 23 días del mes de diciembre del año 2020. La Rectora: Dra. Margarita Mixter Moreno. El Secretario General: Máster. Julio Enrique Osejo Mixter. La Directora de Registro y Certificación: Máster. Rossibell Rodríguez Castro.

Es conforme a nuestros Libros de Registros. Managua, 23 de diciembre del 2020. (f) Msc. Rossibell Rodríguez Castro, Directora de Registro y Certificación.

Reg. TP2441 – M. 534810– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Certificación de Títulos de la Universidad Panamericana de Nicaragua (UPAN), Certifica que en el libro de registro se inscribió textualmente el Título de Maestría en Gestión Educativa bajo el N° MGE053 en el folio: 002 Tomo: 1 Asiento N° 23 del Libro de registro de certificaciones de títulos, que esta Dirección tiene bajo su responsabilidad. Al dorso derecho del título se encuentran las marcas doradas internacionales con su respectiva numeración. Y en la parte superior central del título se encuentra el logo

de la universidad, en la parte central inferior se encuentra el sello duro dorado y en la parte inferior derecha se registra el código QR que detalla todos los datos registrales del Graduado (a), donde se inscribe el Título que literalmente dice: “LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE NICARAGUA (UPAN)” POR CUANTO:

URIEL ANTONIO MONTENEGRO MONTENEGRO. Natural de Nicaragua identificado con Cédula N°: 441-021283-0012P ha cumplido todos los requisitos académicos exigidos por la Dirección de Registro de esta casa de estudios, **POR TANTO**, en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Maestría en “Gestión Educativa”**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes de educación superior del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua República de Nicaragua, a los 23 días del mes de diciembre del año 2020. La Rectora: Dra. Margarita Mixter Moreno. El Secretario General: Máster. Julio Enrique Osejo Mixter. La Directora de Registro y Certificación: Máster. Rossibell Rodríguez Castro.

Es conforme a nuestros Libros de Registros. Managua, 23 de diciembre del 2020. (f) Msc. Rossibell Rodríguez Castro, Directora de Registro y Certificación.

Reg. TP2442 – M. 534810– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Certificación de Títulos de la Universidad Panamericana de Nicaragua (UPAN), Certifica que en el libro de registro se inscribió textualmente el Título de Maestría en Gestión Educativa bajo el N° MGE054 en el folio: 002 Tomo: 1 Asiento N° 24 del Libro de registro de certificaciones de títulos, que esta Dirección tiene bajo su responsabilidad. Al dorso derecho del título se encuentran las marcas doradas internacionales con su respectiva numeración. Y en la parte superior central del título se encuentra el logo de la universidad, en la parte central inferior se encuentra el sello duro dorado y en la parte inferior derecha se registra el código QR que detalla todos los datos registrales del Graduado (a), donde se inscribe el Título que literalmente dice: “LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE NICARAGUA (UPAN)” POR CUANTO:

VANESSA ADELAIDA ALMEIDA SANDOVAL. Natural de Ecuador identificada con Cédula N°: 091136778-7 ha cumplido todos los requisitos académicos exigidos por la Dirección de Registro de esta casa de estudios, **POR TANTO**, en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Maestría en “Gestión Educativa”**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes de educación superior del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua República de Nicaragua, a los 23 días del mes de diciembre del año 2020. La Rectora: Dra. Margarita Mixter Moreno. El Secretario General: Máster. Julio Enrique Osejo Mixter. La Directora de Registro y Certificación: Máster. Rossibell Rodríguez Castro.

Es conforme a nuestros Libros de Registros. Managua, 23 de diciembre del 2020. (f) Msc. Rossibell Rodríguez Castro, Directora de Registro y Certificación.

Reg. TP2443 – M. 534810– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Certificación de Títulos de la Universidad Panamericana de Nicaragua (UPAN), Certifica que en el libro de registro se inscribió textualmente el Título de Maestría en Gestión Educativa bajo el N° MGE055 en el folio: 002 Tomo: 1 Asiento N° 25 del Libro de registro de certificaciones de títulos, que esta Dirección tiene bajo su responsabilidad. Al dorso derecho del título se encuentran las marcas doradas internacionales con su respectiva numeración, Y en la parte superior central del título se encuentra el logo de la universidad, en la parte central inferior se encuentra el sello duro dorado y en la parte inferior derecha se registra el código QR que detalla todos los datos registrales del Graduado (a), donde se inscribe el Título que literalmente dice: “LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE NICARAGUA (UPAN)” POR CUANTO:

YADIRA DEL SOCORRO TERCERO GÓMEZ. Natural de Nicaragua identificada con Cédula N°: 001-190480-0084P ha cumplido todos los requisitos académicos exigidos por la Dirección de Registro de esta casa de estudios, **PORTANTO**, en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Maestría en “Gestión Educativa”**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes de educación superior del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua República de Nicaragua, a los 23 días del mes de diciembre del año 2020. La Rectora: Dra. Margarita Mixter Moreno. El Secretario General: Máster. Julio Enrique Osejo Mixter. La Directora de Registro y Certificación: Máster. Rossibell Rodríguez Castro.

Es conforme a nuestros Libros de Registros. Managua, 23 de diciembre del 2020. (f) Msc. Rossibell Rodríguez Castro, Directora de Registro y Certificación.

Reg. TP2444 – M. 534810– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Certificación de Títulos de la Universidad Panamericana de Nicaragua (UPAN), Certifica que en el libro de registro se inscribió textualmente el Título de Maestría en Gestión Educativa bajo el N° MGE056 en el folio: 002 Tomo: 1 Asiento N° 26 del Libro de registro de certificaciones de títulos, que esta Dirección tiene bajo su responsabilidad. Al dorso derecho del título se encuentran las marcas doradas internacionales con su respectiva numeración, Y en la parte superior central del título se encuentra el logo de la universidad, en la parte central inferior se encuentra el sello duro dorado y en la parte inferior derecha se registra el código QR que detalla todos los datos registrales del Graduado (a), donde se inscribe el Título que literalmente dice: “LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE NICARAGUA (UPAN)” POR CUANTO:

YESENIA DEL ROCÍO ZAMBRANO ZAMBRANO. Natural de Ecuador identificada con Cédula N°: 120429445-6 ha cumplido todos los requisitos académicos exigidos por la Dirección de Registro de esta casa de estudios, **PORTANTO**, en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Maestría en “Gestión Educativa”**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes de educación superior del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua República de Nicaragua, a los 23 días del mes de diciembre del año 2020. La Rectora: Dra. Margarita Mixter Moreno. El Secretario General: Máster. Julio Enrique Osejo Mixter. La Directora de Registro y Certificación: Máster. Rossibell Rodríguez Castro.

Es conforme a nuestros Libros de Registros. Managua, 23 de diciembre del 2020. (f) Msc. Rossibell Rodríguez Castro, Directora de Registro y Certificación.

Reg. TP2445 – M. 534810– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Certificación de Títulos de la Universidad Panamericana de Nicaragua (UPAN), Certifica que en el libro de registro se inscribió textualmente el Título de Maestría en Gestión Educativa bajo el N° MGE057 en el folio: 002 Tomo: 1 Asiento N° 27 del Libro de registro de certificaciones de títulos, que esta Dirección tiene bajo su responsabilidad. Al dorso derecho del título se encuentran las marcas doradas internacionales con su respectiva numeración, Y en la parte superior central del título se encuentra el logo de la universidad, en la parte central inferior se encuentra el sello duro dorado y en la parte inferior derecha se registra el código QR que detalla todos los datos registrales del Graduado (a), donde se inscribe el Título que literalmente dice: “LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE NICARAGUA (UPAN)” POR CUANTO:

YESSENIA MAGALY ESQUIVEL ESCUDERO. Natural de Ecuador identificada con Cédula N°: 050266540-9 ha cumplido todos los requisitos académicos exigidos por la Dirección de Registro de esta casa de estudios, **PORTANTO**, en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Maestría en “Gestión Educativa”**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes de educación superior del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua República de Nicaragua, a los 23 días del mes de diciembre del año 2020. La Rectora: Dra. Margarita Mixter Moreno. El Secretario General: Máster. Julio Enrique Osejo Mixter. La Directora de Registro y Certificación: Máster. Rossibell Rodríguez Castro.

Es conforme a nuestros Libros de Registros. Managua, 23 de diciembre del 2020. (f) Msc. Rossibell Rodríguez Castro, Directora de Registro y Certificación.

Reg. TP2339 – M. 57578705 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0488, Partida N° 24010, Tomo No. XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

DIEGO IGNACIO SILVA CARRANZA. Natural de Lulea, Suecia, Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, Por Tanto le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de enero del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, trece de enero de dos mil veintiuno. Directora.

Reg. TP2340 – M. 56437685 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0488, Partida N° 24011, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

LINDA SARALI MARADIAGA GUTIÉRREZ. Natural de Diriomo, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **PORTANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de enero del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, trece de enero del año dos mil veintiuno. (f) Director (a).

Reg. TP2341 – M. 56656975 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0489, Partida N° 24012, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en

la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

MARTÍN NOEL MEDRANO NAVAS. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **PORTANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de enero del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, trece de enero del año dos mil veintiuno. (f) Director (a).

Reg. TP2342 – M. 925407 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0489, Partida N° 24013, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

ERNESTO FRANCISCO BARAHONA AYERDIS. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **PORTANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Economía Aplicada**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de enero del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, trece de enero del año dos mil veintiuno. (f) Director (a).

Reg. TP2343 – M. 56351954 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0490, Partida N° 24014, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

EILLEN MARÍA LARA GUTIÉRREZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Economía Aplicada**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de enero del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, trece de enero del año dos mil veintiuno. (f) Director (a).

Reg. TP2344 – M. 44033307 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0490, Partida N° 24015, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

EDUARDO AMÉRICO BURGOS ROMERO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Economía Aplicada**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de enero del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, trece de enero del año dos mil veintiuno. (f) Director (a).

Reg. TP2345 – M. 56351954 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0491, Partida N° 24016, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

AMALIA ELISA CASTILLO ZELEDÓN. Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan

de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Gestión y Desarrollo del Turismo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de enero del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, trece de enero del año dos mil veintiuno. (f) Director (a).

Reg. TP2346 – M. 48925 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0491, Partida N° 24017, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

MAIRA RAQUEL PÉREZ JIMÉNEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Marketing**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de enero del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, trece de enero del año dos mil veintiuno. (f) Director (a).

Reg. TP2347 – M. 53008896 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0492, Partida N° 24018, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

JARVIN ELIEZER PÉREZ BLAS. Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los

derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de enero del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, trece de enero del año dos mil veintiuno. (f) Director (a).

Reg. TP2348 – M. 58228844 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0492, Partida N° 24019, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

JOSÉ CARLOS CERDA SOMARRIBA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Arquitecto**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de enero del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Sergio José Ruiz Amaya.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, trece de enero del año dos mil veintiuno. (f) Director (a).

Reg. TP2349 – M. 58220471 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0493, Partida N° 24020, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

EARL WILFORD CASH CASANOVA. Natural de Bluefields, Departamento de Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a

los trece días del mes de enero del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Sergio José Ruiz Amaya.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, trece de enero del año dos mil veintiuno. (f) Director (a).

Reg. TP2350 – M. 57239814 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0493, Partida N° 24021, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

GONZALO ALEJANDRO SALGADO AGURTO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de enero del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Sergio José Ruiz Amaya.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, trece de enero del año dos mil veintiuno. (f) Director (a).

Reg. TP2351 – M. 58078398 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0494, Partida N° 24022, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

DANNY ARMANDO LÓPEZ HURTADO. Natural de Boaco, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas y Tecnologías de la Información**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de enero del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Sergio José Ruiz Amaya.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, trece de enero del año dos mil veintiuno. (f) Director (a).

Reg. TP2352 – M. 58078291 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0494, Partida N° 24023, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

JESSICA JARITZA FARGAS TÉLLEZ. Natural de San Lorenzo, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniera en Sistemas y Tecnologías de la Información**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de enero del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Sergio José Ruiz Amaya.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, trece de enero del año dos mil veintiuno. (f) Director (a).

Reg. TP2353 – M. 57225473 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0495, Partida N° 24024, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

KENDRICK JOSÉ CERDA ZELEDÓN. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas y Tecnologías de la Información**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de enero del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Sergio José Ruiz Amaya.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, trece de enero del año dos mil veintiuno. (f) Director (a).

Reg. TP2354 – M. 57693842 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0495, Partida N° 24025, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

ARIEL ELIEZER CHÁVEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de enero del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Sergio José Ruiz Amaya.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, trece de enero del año dos mil veintiuno. (f) Director (a).

Reg. TP2355 – M. 56735276 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0496, Partida N° 24026, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

KIARA FERNANDA CANALES SALGADO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de enero del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robieto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, trece de enero del año dos mil veintiuno. (f) Director (a).

Reg. TP2356 – M. 56556795 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro

y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0496, Partida N° 24027, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

NORMA YELANETZI BARBOZA GODOY-BACA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de enero del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, trece de enero del año dos mil veintiuno. (f) Director (a).

Reg. TP2357 – M. 17180524 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0497, Partida N° 24028, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

YANINETH DEL SOCORRO GUADAMUZ GUADAMUZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de enero del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, trece de enero del año dos mil veintiuno. (f) Director (a).

Reg. TP2358 – M. 56922524 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0497, Partida N° 24029, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en

la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

CHEYDA YAHOSCA JIMÉNEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Comunicación Social**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de enero del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, trece de enero del año dos mil veintiuno. (f) Director (a).

Reg. TP2359 – M. 57890836 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0498, Partida N° 24030, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

DAYANA VEROSCKA PLATA FLORES. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Comunicación Social**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de enero del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, trece de enero del año dos mil veintiuno. (f) Director (a).

Reg. TP2360 – M. 58241245 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0498, Partida N° 24031, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

TANIA AUXILIADORA BRICEÑO ZÚNIGA. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Comunicación Social**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de enero del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, trece de enero del año dos mil veintiuno. (f) Director (a).

Reg. TP2361 – M. 56583908 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0499, Partida N° 24032, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

ANA GLADYS MAYORGA MEDRANO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Trabajo Social y Gestión del Desarrollo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de enero del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, trece de enero del año dos mil veintiuno. (f) Director (a).

Reg. TP2362 – M. 58577563 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0499, Partida N° 24033, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

AUXILIADORA DEL CARMEN SÁNCHEZ PÉREZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos

del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de enero del año dos mil veintiuno. (f) Director (a).

Reg. TP2363 – M. 58580172 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0500, Partida N° 24034, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

GEMA JUDIT CANALES LEVY. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de enero del año dos mil veintiuno. (f) Director (a).

Reg. TP2364 – M. 58791290 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0500, Partida N° 24035, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

VIRGINIA BEATRIZ FLORES BALTODANO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Gestión y Desarrollo del Turismo**, para

que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de enero del año dos mil veintiuno. (f) Director (a).

Reg. TP2365 – M. 58768494 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0501, Partida N° 24036, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

EMMANUELLY DUARTE ESPINOZA. Natural de Juigalpa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **PORTANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Marketing**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de enero del año dos mil veintiuno. (f) Director (a).

Reg. TP2366 – M. 58565803 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0501, Partida N° 24037, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

OLIVER JOSÉ OROZCO GONZÁLEZ. Natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veintiuno.

El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Sergio José Ruiz Amaya.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de enero del año dos mil veintiuno. (f) Director (a).

Reg. TP2367 – M. 59206488 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0502, Partida N° 24038, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

FLOR DE MARÍA REYES LÓPEZ. Natural de La Concepción, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **PORTANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniera en Redes y Telecomunicaciones**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Sergio José Ruiz Amaya.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de enero del año dos mil veintiuno. (f) Director (a).

Reg. TP2368 – M. 57173312 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0502, Partida N° 24039, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

ERNIE ALFREDO LARA MORAGA. Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Sergio José Ruiz Amaya.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de enero del año dos mil veintiuno. (f) Director (a).

Reg. TP2369 – M. 58543007 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0503, Partida N° 24040, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

FAVIHEZKHA GUADALUPE CUÉLLAR RIVAS. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **PORTANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniera Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Sergio José Ruiz Amaya.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de enero del año dos mil veintiuno. (f) Director (a).

Reg. TP2370 – M. 55672966 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0503, Partida N° 24041, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

EMELDA CAROLINA GUADAMUZ ALVARADO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de enero del año dos mil veintiuno. (f) Director (a).

Reg. TP2372 – M. 59521461 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0504, Partida N° 24043, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

PAMELA NAZARET SÁNCHEZ SÁNCHEZ. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **PORTANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Comunicación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de enero del año dos mil veintiuno. (f) Director (a).

Reg. TP2373 – M. 59437436 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0505, Partida N° 24044, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

PERLA ILEANA RAUDEZ ESTRADA. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de enero del año dos mil veintiuno. (f) Director (a).

Reg. TP2374 – M. 58541396 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana

certifica que: bajo el Folio N° 0505, Partida N° 24045, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

MARÍA JOSÉ SUÁREZ ALEMÁN. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de enero del año dos mil veintiuno. (f) Director (a).

Reg. TP2375 – M. 58057880 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0506, Partida N° 24046, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

SHARON ZELVIANKA FLORES GARCÍA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de enero del año dos mil veintiuno. (f) Director (a).

Reg. TP2376 – M. 59290466 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0506, Partida N° 24047, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

ADDY DORELLYS ESPINOZA PAVÓN. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Trabajo Social y Gestión del Desarrollo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de enero del año dos mil veintiuno. (f) Director (a).

Reg. TP2377 – M. 1026040 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 72, Partida N° 0143, Tomo N° I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

JUNIETTE DEL CARMEN QUEDO GONZÁLEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de enero del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, trece de enero del año dos mil veintiuno. (f) Director (a).

Reg. TP2378 – M. 58785224 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0403, Partida N° 6853, Tomo N° IV, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

NADIA RAQUEL SÁENZ MARÍN. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de

Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil uno. El Rector de la Universidad Eduardo Valdés Barría, s.j. El Secretario General Orlando José Aguilar Castrillo, s.j. El Decano de la Facultad, Juan José Icaza Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, catorce de diciembre del año dos mil uno. Se extiende la presente, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de enero del año dos mil veintiuno. Directora (a).

Reg. TP2379 – M. 55237937 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana certifica: que: bajo el Folio N° 026, Partida N° 2450, Tomo N° III, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

BISMARCK JOEL GARCÍA BENAVIDES. el Título de: **Especialista en Asesoría Jurídica Empresarial**, Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de enero del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, trece de enero de dos mil veintiuno. Directora.

Reg. TP2380 – M. 58783337 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana certifica: que: bajo el Folio N° 027, Partida N° 2451, Tomo N° III, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

SOFÍA DEL SOCORRO PÉREZ DÍAZ. el Título de: **Especialista en Manejo de Trauma Complejo y el Abordaje de Abuso Sexual**, Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a

los trece días del mes de enero del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, trece de enero de dos mil veintiuno. Directora.

Reg. TP2381 – M. 58655253 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana certifica: que: bajo el Folio N° 367, Partida N° 2672, Tomo N° III, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

CARLOS JOSÉ GUERRERO LÓPEZ. el Título de: **Máster en Desarrollo Territorial**, Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de enero del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Sergio José Ruiz Amaya.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, trece de enero de dos mil veintiuno. Directora.

Reg. TP2382 – M. 57154118 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana certifica: que: bajo el Folio N° 367, Partida N° 2673, Tomo N° III, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

JOSÉ ADÁN TORRES SEILES. el Título de: **Máster en Gestión Industrial**, Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de enero del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Sergio José Ruiz Amaya.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, trece de enero de dos mil veintiuno. Directora.

Reg. TP2383 – M. 57640344 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana certifica: que: bajo el Folio N° 368, Partida N° 2674, Tomo N° III, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

JUAN CARLOS LOÁISIGA MONTIEL. el Título de: **Máster en Gobierno y Gestión de Tecnologías de la Información y la Comunicación con Especialización en Gestión y Administración de Base de Datos,** Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de enero del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Sergio José Ruiz Amaya.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, trece de enero de dos mil veintiuno. Directora.

Reg. TP2384 – M. 103429 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana certifica: que: bajo el Folio N° 368, Partida N° 2675, Tomo N° III, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

ALBA CAROLINA PADILLA DÍAZ. el Título de: **Máster en Educación y Aprendizaje,** Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de enero del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, trece de enero de dos mil veintiuno. Directora.

Reg. TP2385 – M. 58535992 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana certifica: que: bajo el Folio N° 369, Partida N° 2676, Tomo N° III, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta oficina lleva a su

cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

ALFONSO UGARTE PADILLA. el Título de: **Máster en Educación y Aprendizaje,** Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de enero del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, trece de enero de dos mil veintiuno. Directora.

Reg. TP2386 – M. 58572263 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana certifica: que: bajo el Folio N° 369, Partida N° 2677, Tomo N° III, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

ANA GABRIELA ZAMORA SEVILLA. el Título de: **Máster en Educación y Aprendizaje,** Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de enero del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, trece de enero de dos mil veintiuno. Directora.

Reg. TP2387 – M. 57564174 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana certifica: que: bajo el Folio N° 370, Partida N° 2678, Tomo N° III, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

CLAUDIA MARÍA MONTOYA ALTAMIRANO. el Título de: **Máster en Educación y Aprendizaje,** Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de enero del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, trece de enero de dos mil veintiuno. Directora.

Reg. TP2388 – M. 56573085 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana certifica: que: bajo el Folio N° 370, Partida N° 2679, Tomo N° III, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

KATHERINE NATHALIE TÉLLEZ. el Título de: **Máster en Educación y Aprendizaje**, Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de enero del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, trece de enero de dos mil veintiuno. Directora.

Reg. TP2389 – M. 783670 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana certifica: que: bajo el Folio N° 371, Partida N° 2680, Tomo N° III, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

LEYLA MARÍA VALLECILLO. el Título de: **Máster en Educación y Aprendizaje**, Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de enero del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, trece de enero de dos mil veintiuno. Directora.

Reg. TP2390 – M. 57652126 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana certifica: que: bajo el Folio N° 371, Partida N° 2681, Tomo N° III, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

MARÍA LISSETTE SAAVEDRA CALDERÓN. el Título de: **Máster en Educación y Aprendizaje**, Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de enero del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, trece de enero de dos mil veintiuno. Directora.

Reg. TP2391 – M. 58103824 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana certifica: que: bajo el Folio N° 372, Partida N° 2682, Tomo N° III, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

BLADIMIR RAFAEL MAIRENA. el Título de: **Máster en Educación y Aprendizaje**, Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de enero de dos mil veintiuno. Directora.

Reg. TP2392 – M. 61635487 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana certifica: que: bajo el Folio N° 372, Partida N° 2683, Tomo N° III, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta oficina lleva a su

cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

CARLA TAMARA ZAMORA RUIZ, el Título de: **Máster en Educación y Aprendizaje**, Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de enero de dos mil veintiuno. Directora.

Reg. TP2393 – M. 1034751 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana certifica: que: bajo el Folio N° 373, Partida N° 2684, Tomo N° III, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

CAROLINA DEL SOCORRO MALTEZ AGUILAR, el Título de: **Máster en Educación y Aprendizaje**, Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de enero de dos mil veintiuno. Directora.

Reg. TP2394 – M. 56171596 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0074, Partida N° 0147, Tomo N° I, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

SILVIO JOSÉ ZAMBRANA SOLANO, Título de: **Máster en Administración y Dirección de Empresas con Énfasis en Mercadeo**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de abril del año dos mil. El Rector de la Universidad, Eduardo Valdes Barria, s.j. El Secretario General, Mayra Luz Pérez Díaz. El Director de Investigación y Postgrado, Guillermo Bonnermann Martínez. El Coordinador del Programa de Maestría, Iván Daniel Ortiz Guerrero.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, trece de junio del año dos mil. Se extiende la presente, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Director (a).

Reg. TP2446 – M. 63676328 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 271, Página 208, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Específica, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

CARLOS MANUEL VANEGAS JARQUIN, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero Electromecánico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veinte. Dando fe de ello los Sigüentes funcionarios: Rector de la Universidad: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Secretaria General: Lic. Ninoska Meza Dávila. Decana Nacional de Carrera: Ing. Manuel S. López Miranda. (f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasconcelo. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP2447 – M. 63671930 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 209, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias e Ingeniería, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

BETTY LISSETH NÚÑEZ AMADOR, Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 616-040883-0003B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Topografía**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de julio del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 6 de julio del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP2448 – M. 63671727 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 207, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias e Ingeniería, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

FÉLIX ALEJANDRO RODRÍGUEZ MARADIAGA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 611-180566-0001Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Topografía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de julio del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 6 de julio del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. TP2449 – M. 63672110 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 210, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias e Ingeniería, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MERLING DEL CARMEN GARCÍA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 616-140482-0001A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Topografía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de julio del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 6 de julio del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. TP2450 – M. 63676084 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 97, Partida 193, Tomo XXIX, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

EDGARD JOSÉ FAJARDO GARCÍA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agropecuarias le extiende el Título de **Licenciado (a) en Medicina Veterinaria y Zootecnia.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 22 días del mes de febrero del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 22 días del mes de febrero del año dos mil veinte. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. TP2451 – M. 63584484 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 344, tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Tecnología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

BENITO NOLBERTO SALAZAR DELGADO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Matemática,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares.”

Es conforme. León, 10 de diciembre de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP2452 – M. 63670232 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 182, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias e Ingeniería, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD**

NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

LUIS FELIPE MORALES TAISIGÜE. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 123-241089-0000X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Ambiental.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de mayo del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 21 de mayo del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP2453 – M. 63480285 – Valor C\$95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 42, Página No. 22, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

ORESTE LEONEL GARCÍA GUTIÉRREZ, natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Industrial,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de diciembre del dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme Managua, Republica de Nicaragua a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil veinte. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. TP2454 – M. 63681815 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 1317, Página 029, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Agrarias, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

HENDRIT ALESIO ARROLIGA CANO, Natural de Jinotepe, Departamento de Jinotepe, República de Nicaragua,

ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero en Ciencias Agrarias,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil veinte. Dando fe de ellos las Sigüientes Autoridades: Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretario General: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Decano Nacional de Carrera: Ing. Maykol Ortega Salazar. (f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasconcelo. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP2455 – M. 62924545 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 162, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias e Ingeniería, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ROXANA AUXILIADORA MARTÍNEZ TREMINIO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-140596-0009B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Arquitecta.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 20 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP2456 – M. 63683395 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0317; Número: 2602; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

JULIA MARGARITA LÓPEZ. CLEMENTE. Natural de Bonanza, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte (R.A.C.C.N), República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Enfermería.**

Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de diciembre del año 2020. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, lunes, 04 de enero de 2021. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP2457 – M. 600120 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el número 230, Página 115, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MATER" POR CUANTO:**

MARÍA FERNANDA HERNÁNDEZ PÉREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería y Arquitectura. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, trece del mes de noviembre del dos mil veinte. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte. Vicerrectora Académica, Carla Salamanca Madriz.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, trece del mes de noviembre de dos mil veinte. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico

Reg. TP2458 – M. 621470 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4744, Página 149, Tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

JAIME ADÁN MORENO MARENCO, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la

Universidad. Msc. Freddy Tomas Marin Serrano. Secretario General. Msc. Lester Antonio Artola Chavarría, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte de enero del 2021. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP2459 – M. 63686983 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 30, tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

EDDYNSON HUMBERTO VEGA TREMINIO, Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 449-131197-1000T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Ciencias de la Computación**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de noviembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 4 de noviembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP2460 – M. 63688493 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 492, tomo XVII, partida 18428, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

LALESKA DE FÁTIMA GONZÁLEZ CASTELLÓN, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Banca y Finanzas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los trece días del mes de julio del año dos mil veinte." El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua dos días del mes de septiembre del año dos mil veinte. (f) Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez, Directora.

Reg. TP2461 – M. 609950 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Tomo No. 09, Folio No. 448, Asiento No. 3893 del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Marketing y Publicidad, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”**. **POR CUANTO:**

ABIGAL NAZARETH RIVERA MORALES, Natural de: Jinotega, Departamento de: Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Marketing y Publicidad**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad: Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil veinte. (f) Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Tomo No. 02, Folio No. 046, Asiento No. 2290 del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Gerencia del Talento Humano, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”**. **POR CUANTO:**

ABIGAIL NAZARETH RIVERA MORALES, Natural de: Jinotega, Departamento de: Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Gerencia del Talento Humano**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad: Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil veinte. (f) Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

Reg. TP2462 – M. 63688721 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 298, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

YELMI MARIELA BORJAS UMANZOR. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 484-010295-1000D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Naturales**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de septiembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 11 de septiembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP2463 – M. 63544015 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 37, tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LEXEL ABIDÁN CENTENO BORGE. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 489-250498-0000C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 18 de noviembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP2464 – M. 3608425 – Valor C\$95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 786, Página No. L-384, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

MERCEDES DEL SOCORRO PÉREZ URBINA, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de febrero del dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, Republica de Nicaragua, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil veintiuno. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. TP2465 – M. 63693424 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 5740, Folio 1607, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

BAYRON BRYAN GUTIÉRREZ MEDRANO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ingeniería y Computación. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de diciembre del dos mil veinte. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino.

Es conforme, Managua, quince de enero del 2021. (f) Lic. Tamara Bermúdez Blandino, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP2466 – M. 63694369 – Valor C\$95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 36, Página No. 19, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su

cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

KATHERINE NOELIA SEVILLA AMADOR, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Mercadeo y Publicidad**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de diciembre del dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme Managua, Republica de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil veinte. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. TP2467 – M. 63694247 – Valor C\$95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 19, Página No. 10, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

ZENAYDA DEL CARMEN OLIVAS DÁVILA, natural de San Lorenzo, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresa Turística y Hotelera**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de diciembre del dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme Managua, Republica de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil veinte. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. TP2468 – M. 63694930 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que en la página 457, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM. que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN”**. **POR CUANTO:**

MARÍA SELENA GARCÍA BONILLA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado (a) en Tecnología Médica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, treinta de julio de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de julio del año dos mil veinte. (f) Registro Académico U.C.A.N.

Reg. TP2469 – M. 63225226 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 164, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

PAOLA DEL ROSARIO CARRIÓN SALGADO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 448-060496-0000J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Bioanálisis Clínico.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de octubre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 8 de octubre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP2470 – M. 63697491 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 210, tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Tecnología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

PABLO ANTONIO CARRERO SOTELO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de Información,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de febrero de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares.”

Es conforme. León, 13 de febrero de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP2471 – M. 63697348 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense Martín Luther King Jr, Recinto Masaya, certifica que en la página 451, con numero 451, Tomo XI del Libro de registro de Títulos Universitarios de la Escuela de Ciencias Administrativas que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

DANIZA DEL SOCORRO SALAS NAVARRO , ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de cumplimiento de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el título de **Licenciada en Administración Turística y Hotelera.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Masaya, república de Nicaragua, a los veinte y siete días del mes de enero del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Juana Vilchez. El Vicerrector Académico, Omar Antonio Castro. La secretaria General, Fatima Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Masaya, a los once días del mes de enero del año dos mil veinte. (f) Msc. Jeame Inés Ríos, Secretaria Académica.

Reg. TP2472 – M. 63697183 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN TÍTULO

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales (UCEM), Lic. Zoila Rosa Vigil, certifica que bajo el No. 707, Página 91, Tomo No. II, Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA DE CIENCIAS EMPRESARIALES, POR CUANTO:**

CARBALLO GRANADOS MARTHA LESBIA, ha cumplido con todos los requisitos académicos y normativos que rigen para los programas de postgrados. **POR TANTO:** extiende el Diploma de **Postgrado en Diabetología,** impartido del 15 de agosto al 14 de noviembre del 2020.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de enero del dos mil veintiuno. Firma del Rector de la Universidad, Msc. Salvador Leopoldo López Gómez, (f) Secretaria General, Lic. Zoila Rosa Vigil.

Es conforme original. Managua, cinco de enero de dos mil veintiuno. (f) Lic. Zoila Rosa Vigil, Secretaria General UCEM.

Reg. TP2473 – M. 63634768 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, se inscribió mediante Número 222, Página 222, Tomo I, el Título a nombre de:

MELODY CAMILLE BUDIER HODGSON, Natural de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **PORTANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Licenciado en Óptica y Optometría**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veintiuno. Presidente - Fundador: Ph. D. Luis Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Secretario General: Mba. José Dagoberto Mejía. Director de Registro: Msc. María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 30 de enero del 2021. (f) Director de Registro.

Reg. TP2474 – M. 6240048 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida N° 374, Pág. 054, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

KATHERINE ARLETH ALEGRÍA MORALES, Natural de San Juan del Sur, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Presente Título De: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Inglés**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de octubre del año veinte. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General: Lic. Gustavo Adolfo Martínez Salinas. El Decano: Msc. Genie del Socorro Centeno García. (f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. TP2475 – M.63701490 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LAAU, certifica que en la página cincuenta y seis, tomo uno, del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Tecnología y Sistemas, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU POR CUANTO:**

RICARDO ANTONIO ZÚÑIGA JAIME, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Tecnología y Sistemas. **PORTANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Bioanálisis Clínico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Mariano José Vargas. El Secretario General, Rita Margarita Narváez Vargas.

Es conforme, Managua catorce de noviembre del año dos mil veinte. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. TP2476 – M. 63696898 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4680, Página 85, Tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

MICHAEL ESTEFAN RIVAS MORALES, Natural de Nindiri, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **PORTANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero en Economía y Negocios**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y dos días del mes de octubre del año dos mil veinte. Autorizan: Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Msc. Lester Antonio Artola Chavarría, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y dos de octubre del 2020. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.